



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

La Molina, 13 de marzo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00022- 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGEGBRE**

Señores(as):

**DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EBR Y EBA DE LA UGEL 06**

**Presente.** –

- ASUNTO** : CONVOCATORIA A ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL VI CNPIE 2024-FONDEP.
- REFERENCIA** : - RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 0001-2024-MINEDU/FONDEP-GE.  
- Oficio N° 00082-2024-UGEL 06/DIR-AGEGBRE  
- EGP-EBR2024-INT- 0028725

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento que, el FONDEP pone en valor la innovación educativa a fin de contribuir con el desarrollo y reconocimiento docente, la gestión pedagógica centrada en los aprendizajes significativos de los estudiantes y la orientación hacia su ciudadanía plena, con criterios de inclusión y equidad, implementando mecanismos de financiamiento de manera transparente, apoyados en una gestión pública moderna con enfoque territorial, mediante el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, el que en su VI edición impulsa tres categorías de proyectos a financiar en la Educación Básica:

➤ **Proyectos de innovación educativa consolidados:** para IIEE que cuentan con metodologías innovadoras previamente implementadas y que han demostrado un impacto en la superación de problemáticas educativas.

➤ **Proyectos de innovación educativa en proceso de implementación:** para IIEE que están desarrollando acciones, recursos o metodologías que movilizan el aprendizaje, renuevan las prácticas y contribuyen con la superación de problemáticas.

➤ **Proyectos de investigación – acción para la innovación educativa:** para IIEE que presentan un plan de Investigación Acción Participativa, que busque indagar respecto a cómo cubrir vacíos del conocimiento sobre un tema relevante que aporta el desarrollo de aprendizajes.

Ante la necesidad de desarrollar una educación de alta calidad, la innovación educativa, la investigación y el concurso nacional son impulsores con los cuales el FONDEP y la UGEL 06 están comprometidos; por lo cual, se les invita a participar de las **Asistencias Técnicas en Proyectos de Innovación Educativa**, acompañados con un docente de la Comisión de Gestión Pedagógica de sus II.EE en la fecha, horas y link indicados:

**DÍA:** Viernes 15 de marzo de 2024.

**ÚNICO LINK DE ACCESO A LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS:**

<https://zoom.us/j/96024183596?pwd=cEVjYS9wRWRLMERld1pyRFNiOXMzdz09>

ID de reunión: 960 2418 3596

Código de acceso: 511728





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**1era Asistencia Técnica:** De 17:00 horas a 18:30 horas.

Asesoría para elaboración de Proyectos de Innovación Educativa.

**2da Asistencia Técnica:** De 19:00 horas a 20:30 horas.

Asesoría a postulantes a las categorías 1 y 2.

**3ra Asistencia Técnica:** De 20:30 horas a 21:30 horas.

Asesoría a postulantes de la categoría 3.

Para la atención de consultas, puede comunicarse con las Especialistas responsables, a los números: 970016896, 971130428 ,9992272443.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

#### FIRMA DIGITAL

**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB / DIR. UGEL 06  
JGDR / J. AGEBRE  
GSHG / E.EBR- AGEBRE



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ BACA Maria  
Milagros Alejandrina FAU  
20332030800 hard  
Motivo: FIRMA DIGITAL  
Fecha: 13/03/2024 17:11:28-0500





EXPEDIENTE N°

EGP-EBR2024-INT-0028725

DIA	MES	AÑO
12	MARZO	2024

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del expediente.
- 2) No sellar como cargo de recepcion

## HOJA DE RUTA

Nº	DESTINATARIO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	12/03/2024		EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR - GIOVANNA HERNANDEZ GRANADOS
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

EQUIPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR :



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

La Molina, 13 de marzo de 2024

**OFICIO N° 00082-2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE**

Señora:

**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

**Presente.****ASUNTO** : CONVOCATORIA A ASISTENCIAS TÉCNICAS VIRTUAL EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL VI CNPIE 2024- FONDEP.**REFERENCIA** : - RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 0001-2024-MINEDU/ FONDEP-GE.  
- EGP-EBR2024-INT- 0028725

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, poner en conocimiento la convocatoria a Directores y docentes del Comité de Gestión Pedagógica de las II.EE de EBR y de EBA de gestión Pública de la jurisdicción de la UGEL 06, a las asistencias técnicas en la modalidad virtual, vía plataforma de videoconferencia zoom gestionada con aliados estratégicos, referidas a Proyectos de Innovación Educativa en el marco de la Escuela de la Confianza y del VI CNPIE 2024-FONDEP, con el objetivo de promover la inscripción en las siguientes categorías:

- Proyectos de innovación educativa consolidados.
- Proyectos de innovación educativa en proceso de implementación.
- Proyectos de investigación - acción para la innovación educativa.

**FECHA:** Viernes 15 de marzo de 2024.**ÚNICO LINK DE ACCESO A LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS:**<https://zoom.us/j/96024183596?pwd=cEVjYS9wRWRLMERld1pyRFNiOXMzdz09>

ID de reunión: 960 2418 3596

Código de acceso: 511728

**1era Asistencia Técnica:** De 17:00 horas a 18:30 horas.

Asesoría para elaboración de Proyectos de Innovación Educativa.

**2da Asistencia Técnica:** De 19:00 horas a 20:30 horas.

Asesoría a postulantes a las categorías 1 y 2.

**3ra Asistencia Técnica:** De 20:30 horas a 21:30 horas.

Asesoría a postulantes de la categoría 3.

Para consultas: puede comunicarse a los números: 970016896, 71130428 ,9992272443.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**DR. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS**Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Regular y Especial

JGOR/J.AGEBRE

GSHG

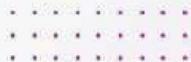
[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)Av. La Molina 905  
La Molina – Lima – Perú  
agebre.corazon@ugel06.gob.peBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Bases

Concurso Nacional de Proyectos  
de Innovación Educativa 2024

**VI Edición**

#EscuelasQueTransforman



WWW.FONDEP.GOB.PE

f t i n d /PERUFONDEP

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 0001-2024- MINEDU/FONDEP-GE**

Lima, 24 de enero de 2024

**VISTOS**, el Acta N° 011-2023-CONAF, del 04 de diciembre de 2023, del Consejo de Administración – CONAF del FONDEP, el expediente N° 0059781-2024, de la Unidad de Identificación y Formulación – UIF del FONDEP, y;

Que, mediante la Octava Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificada por la Segunda Disposición complementaria modificatoria de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), constituido por los recursos que le asigne el Tesoro Público, ingresos propios, donaciones, transferencias y reembolsos que dicho fondo genere y que tiene carácter intangible; señalando en el artículo 2 de la Ley N° 28044, que tiene ámbito nacional y opera de manera descentralizada, con autonomía técnica, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3, de la Ley N° 28332, Ley del FONDEP, señala que tiene como finalidad apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del FONDEP, establece que la máxima autoridad del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, lo constituye el Consejo de Administración – CONAF, el mismo que está integrado por un representante del Ministerio de Educación quien lo preside, un representante del Consejo Nacional de Educación, un representante de los Gobiernos Locales, un representante de los Gobiernos Regionales, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un Representante del Colegio de Profesores del Perú; estableciendo en su artículo 14, que corresponde al CONAF, entre otros, aprobar los criterios generales y las Bases de las convocatorias a los concursos de proyectos; así como, dictar las normas complementarias del Reglamento;

Que, el artículo 16 del mismo cuerpo reglamentario, establece que la Gerencia Ejecutiva es el órgano de línea y ejecución del FONDEP, y le corresponde ejecutar los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración, supervisar la aplicación de los mismos, y dirigir a los demás órganos especializados de línea; siendo una de sus funciones y atribuciones específicas, el mantener vinculación y acciones de coordinación permanente con los órganos técnico-especializados del Ministerio de Educación, valiéndose del apoyo de estos con el objeto de evitar duplicidad de acciones con el FONDEP, con el fin de articular debidamente las políticas y prioridades que establezca el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "*Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa*", la misma que está estructurada en cuatro componentes y se encuentra

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

dirigida a docentes y directivos de las IIIE de Educación Básica a nivel nacional, siendo uno de ellos el componente 3: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, en adelante CNPIE, que tiene como objetivo el incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las II.EE. públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; estableciendo en el literal b), numeral 5.3.3., que el CNPIE, se aprueba mediante documento normativo específico;

Que, asimismo, respecto a los roles y responsabilidades, el numeral 6.2.7 señala que corresponde al FONDEP, liderar la ejecución de los componentes 2 y 3 de la intervención sin perjuicio de la articulación que resulte necesaria con el MINEDU para su óptimo desarrollo;

Que, el numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024, a otorgar subvenciones, para el financiamiento de proyectos de innovación y desarrollo educativo; asimismo precisa que dichas subvenciones se financian, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), y se aprueban mediante resolución del Titular del pliego Ministerio de Educación;

Que, el numeral 101.2 del artículo 101 de la Ley N° 31953, dispone que los montos para los fines señalados en el numeral 101.1 son desembolsados de manera directa, bajo la modalidad de subvenciones, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del personal de la institución educativa pública, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones y lineamientos que se establezcan mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación. Dichos montos son desembolsados de manera directa;

Que, el numeral 101.3 del artículo 101 de la Ley N° 31953, establece que el Ministerio de Educación, mediante resolución del Titular del pliego, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de la Ley, aprueba las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el artículo 101, las cuales incluyen los plazos para la apertura de cuentas, utilización de los recursos, rendición de cuentas y devolución ante la no utilización de los recursos dispuestos en los numerales 101.1 y 101.2 del citado artículo;

Que, mediante Informe N° 00007-2024-MINEDU-FONDEP-UIF, la Unidad de Identificación y Formulación del FONDEP, concluye que existe la necesidad de dar continuidad, en el 2024, al componente 03 de la RVM 170-2019-MINEDU, referido al Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2024;

Que, mediante Acta N° 011-2023-CONAF, del 04 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración – CONAF del FONDEP, procedió a aprobar las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, encargando a la Gerencia Ejecutiva su oficialización mediante Resolución; así como su difusión en coordinación con las instancias correspondientes del Ministerio de Educación;

Que, en ese sentido, resulta necesario oficializar la aprobación de las "Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa" – CNPIE-2024;

Que, de conformidad con la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP; Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba



PERÚ

Ministerio  
de Educación

PERÚ

Ministerio  
de Educación**FONDEP**  
Fondo Nacional de Desarrollo  
de la Educación Peruana**FONDEP**  
Fondo Nacional de Desarrollo  
de la Educación PeruanaBICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el Reglamento de la Ley del FONDEP; Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Oficializar** la aprobación de las “Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa” – CNPIE-2024”, efectuada mediante Acta N° 011-2023- CONAF, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Disponer**, la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal institucional del FONDEP: [www.fondep.gob.pe](http://www.fondep.gob.pe); y coordinar con el Ministerio de Educación la difusión en otros medios.

Regístrate y comuníquese.

REPÚBLICA DEL PERÚ  
  
JUAREZ ABAD Nadja AnahiFAU  
20131370998 soft  
Gerenta Ejecutiva (e) del  
FONDEP  
Por encargo 2024/01/24  
18:41:19  
FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

  
BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Contenido

<b>1.</b>	<b>Introducción.....</b>	4
<b>2.</b>	<b>Objetivo.....</b>	6
<b>2.1.</b>	<b><i>Objetivo General del CNPIE 2024.....</i></b>	6
<b>2.2.</b>	<b><i>Objetivos específicos del CNPIE 2024.....</i></b>	6
<b>3.</b>	<b>Base Normativa.....</b>	6
<b>4.</b>	<b>Abreviaturas y Siglas .....</b>	8
<b>5.</b>	<b>Ámbito de aplicación.....</b>	9
<b>6.</b>	<b>Público objetivo .....</b>	9
<b>7.</b>	<b>Categorías.....</b>	9
<b>8.</b>	<b>Principales temáticas en las que se enfocan los proyectos .....</b>	10
	Al momento de la inscripción podrán visualizar y seleccionar la temática en la Ficha de postulación del proyecto al momento de su inscripción .....	10
<b>9.</b>	<b>Competencias del CNEB .....</b>	13
	Al momento de la inscripción podrán visualizar y seleccionar la competencia priorizada en la Ficha de postulación del proyecto al momento de su inscripción.....	13
<b>10.</b>	<b>Organización del Concurso.....</b>	14
<b>11.</b>	<b>Campaña de difusión y promoción del concurso .....</b>	14
<b>12.</b>	<b>Publicación de las bases.....</b>	14
<b>13.</b>	<b>Inscripción .....</b>	14
<b>14.</b>	<b>Requisitos para la inscripción.....</b>	16
<b>14.1.</b>	<b><i>Para las IIEE postulantes.....</i></b>	16
<b>14.2.</b>	<b><i>Para los docentes, directores y/o subdirectores que forman parte del equipo responsable del proyecto .....</i></b>	16
<b>14.3.</b>	<b><i>El director como responsable de la subvención debe cumplir con los siguientes requisitos .....</i></b>	17
<b>14.4.</b>	<b><i>El coordinador pedagógico del proyecto como responsable de la asistencia técnica pedagógica y monitoreo debe cumplir con los siguientes funciones y requisitos .....</i></b>	17
<b>15.</b>	<b>Impedimentos para la inscripción .....</b>	18
<b>16.</b>	<b>Fiscalización Posterior .....</b>	18
<b>17.</b>	<b>Criterios e indicadores de evaluación .....</b>	19
<b>17.1.</b>	<b><i>Definición de los criterios de evaluación .....</i></b>	19
<b>17.2.</b>	<b><i>Criterios e indicadores de evaluación por categoría .....</i></b>	20
<b>18.</b>	<b>Evaluación .....</b>	22
<b>18.1.</b>	<b><i>Evaluación Técnica .....</i></b>	23
<b>18.2.</b>	<b><i>Evaluación Especializada .....</i></b>	23
<b>19.</b>	<b>Declaración de Ganadores y publicación de resultados .....</b>	23
<b>20.</b>	<b>Beneficios .....</b>	24





PERÚ

Ministerio  
de Educación

21.	Financiamiento de los Proyectos Ganadores.....	24
22.	Asistencia Técnica Pedagógica .....	25
23.	Propiedad Intelectual y Autorizaciones .....	25
24.	Responsabilidades.....	26
24.1.	<i>Del MINEDU</i> .....	26
24.2.	<i>Del FONDEP</i> .....	26
24.3.	<i>De las DRE</i> .....	27
24.4.	<i>De las UGEL</i> .....	27
24.5.	<i>De las IIEE</i> .....	28
25.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	29
<b>Anexo N°1.....</b>		29
Ficha de postulación para la Institución Educativa .....		29
<b>Anexo N° 2A.....</b>		32
<b>Anexo N° 2B .....</b>		36
1.	Intencionalidad .....	36
2.	Originalidad .....	37
<b>Anexo N°2C .....</b>		38
<b>Proyecto de investigación - acción para la innovación educativa .....</b>		38
1.	Intencionalidad .....	38
2.	Consistencia.....	39
3.	Participación .....	39
<b>ANEXO N° 3.....</b>		41
<b>ANEXO N° 4.....</b>		42
<b>ANEXO N° 5.....</b>		43
<b>ANEXO N° 6.....</b>		44
<b>ANEXO N° 7 .....</b>		47
<b>ANEXO N° 8 .....</b>		49
<b>ANEXO N° 8.1 .....</b>		50
<b>ANEXO N° 8.2 .....</b>		57
<b>ANEXO N° 8.2 .....</b>		60



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 1. Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 01 de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (Ley N°28332), su principal finalidad institucional es apoyar “*el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure equidad educativa*”.

Desde hace más de 15 años, el FONDEP viene financiando proyectos de innovación y desarrollo educativo formulados por las II.EE. públicas, con el fin de contribuir a la visión común de desarrollo para la educación, expresada en los propósitos de las principales políticas nacionales para educación, como el Proyecto Educativo Nacional al 2036, el Currículo Nacional, el Marco del buen docente y directivo, la política de desarrollo rural, entre otras.

En este marco, un antecedente clave de los Concursos Nacionales es el Programa “Laboratorios de Innovación Educativa – LIE”, el cual fue una iniciativa de alcance regional y local, diseñada y ejecutada por el FONDEP, que tuvo por finalidad contribuir con la mejora de los aprendizajes y la gestión escolar a través de la institucionalización de la cultura de innovación, en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular seleccionadas por concurso.

En el año 2019, el FONDEP marca un hito relevante en el ámbito normativo y de apuesta sectorial, con el diseño, formulación y aprobación de concursos nacionales por la innovación y la mentoría, formalizados mediante la RVM 170-2019-MINEDU/FONDEP, a partir del cual se pone en valor la innovación educativa como un medio eficaz para contribuir con el desarrollo de la práctica, el reconocimiento docente y la gestión pedagógica, con centralidad en el desarrollo y logro de competencias generando aprendizajes significativos en los estudiantes y la orientación hacia su ciudadanía plena, en coherencia con lo que establece el Proyecto Educativo Nacional 2036 y el Currículo Nacional de Educación Básica .

A partir del año 2022, el FONDEP recibe la asignación de presupuesto con la aprobación de la Norma Técnica: “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones”, aprobada por Resolución Ministerial N°042 - 2022-MINEDU, lo cual marcó un nuevo hito en lo correspondiente al financiamiento de los proyectos presentados por II.EE a nivel nacional.

Con la finalidad de asegurar una implementación de proyectos de innovación y desarrollo educativo cada vez mejor alineados a la política educativa, bajo los principios de transparencia y efectividad, el FONDEP no solo brinda Asistencia Técnica Pedagógica sino también brinda Asistencia Técnica Financiera mediante el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa.

El financiamiento está destinado a financiar proyectos de innovación, investigación y desarrollo educativo, propuestos por las Instituciones Educativas públicas a través de subvenciones directas, lo cual permite promover una inversión contextualizada de bienes y servicios que requiere cada proyecto y cada población estudiantil según su necesidad, con criterios de eficiencia y pertinencia, apostando por la autonomía escolar, la mejora del servicio educativo en torno a condiciones materiales, técnicas e institucionales para el aprendizaje.

Durante estos años, el Concurso Nacional ha fortalecido un proceso descentralizado de movilización nacional de las Instituciones Educativas, apoyado por los gestores públicos y privados en cada





PERÚ

Ministerio  
de Educación

territorio, evidenciándose un incremento en el registro de los docentes en la Red de Docentes Innovadores – RED - y de impulso de proyectos de cambio y mejora pedagógica y educativa año tras año.

Esta VI edición del concurso se orienta a contribuir con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, reconociendo la importancia estratégica del Objetivo Nacional 1 que centra su atención en “alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás”, en el cual se constata una preocupación en el sector educativo, frente al cual se ha planteado el Reto 2: Bajo rendimiento escolar de amplios grupos de la población **estudiantil**, particularmente de las zonas rurales y periurbanas.

Asimismo, el CNPIE 2024 se alinea a los propósitos planteados en el Proyecto Educativo Nacional, PEN 2036, específicamente en torno al reto de la ciudadanía plena, lo cual constituye el marco de política educativa para el país:

*Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental.*

Además, el concurso nacional toma en consideración, como guía a poner en práctica, los cuatro propósitos, así como las orientaciones estratégicas 2, 3 y 8 del PEN 2036, centrados en el desarrollo docente, equipos directivos y financiamiento público, respectivamente.

De acuerdo a la visión del PESEM 2016 -2026: “Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto<sup>1</sup>”.

Para contribuir a ello, el FONDEP promueve la innovación y el desarrollo educativo con criterios de inclusión y equidad, implementando mecanismos de financiamiento de manera transparente, apoyados en una gestión pública moderna con enfoque territorial, integrando la transformación digital de sus procesos, para llegar a entregar servicios y bienes con calidad y pertinencia.

En esta sexta edición del Concurso continuamos impulsando la postulación en tres categorías de proyectos en la Educación Básica a nivel nacional para ser financiados y recibir asistencia técnica pedagógica y financiera en la implementación de los proyectos, los cuales convocan a las siguientes IIEE:

- IIEE que cuentan con metodologías innovadoras previamente implementadas y que han demostrado un impacto en la superación de problemáticas educativas y contribuyen con el desarrollo de su comunidad, que evidencian mejora en los aprendizajes de los estudiantes: **Proyectos de innovación educativa consolidados**.
- Para IIEE que están iniciando la implementación del desarrollo de acciones, recursos o metodologías que movilizan el aprendizaje y el desarrollo de competencias en los estudiantes, renuevan las prácticas educativas y contribuyen con la superación de problemáticas: **Proyectos de innovación educativa en proceso de implementación**.
- Para IIEE que cuentan con un plan de Investigación Acción Participativa, que involucra un





PERÚ

Ministerio  
de Educación

proceso colaborativo de construcción y uso de nuevo conocimiento sobre un tema relevante que afecta a los y las estudiantes para el logro de aprendizajes: **Proyectos de investigación - acción participativa para la innovación educativa.**

## 2. Objetivo

Frente a la actual crisis en los niveles de aprendizajes, el acelerado cambio social y económico, y ante la necesidad de desarrollar una educación de alta calidad a lo largo de toda la vida, como herramienta clave para el desarrollo de la ciudadanía plena, el impulso de la innovación educativa y la investigación cobran mayor relevancia y urgencia en el ámbito escolar, con ello, el CNPIE es un aporte clave a la transformación de las prácticas pedagógicas de miles de docentes, con lo cual FONDEP está comprometido de manera sostenible y estratégica.

### 2.1. Objetivo General del CNPIE 2024

Contribuir con la mejora de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de los estudiantes, mediante la ejecución, financiamiento y asistencia a los proyectos de innovación e investigación educativa que resulten ganadores del VI CNPIE #EscuelasQueTransforman.

### 2.2. Objetivos específicos del CNPIE 2024

- Movilizar a la comunidad educativa y aliados a nivel nacional en torno a metas por la innovación educativa, con lógica territorial y descentralizada.
- **Promover** la postulación de proyectos que cumplan con los requisitos y criterios del Concurso, brindando Asistencia Técnica del FONDEP en alianza con las DRE y UGEL a nivel nacional.
- Fortalecer la gestión de los proyectos de innovación e **investigación** educativa ganadores, brindando asistencia técnica pedagógica para la ejecución y monitoreo de los proyectos de innovación e investigación ganadores del VI CNPIE.
- Financiar la implementación de los proyectos ganadores mediante la subvención directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios de manera oportuna.
- Reconocer a **directivos, estudiantes y docentes de las IIEE** con proyectos de innovación y de investigación educativa ganadores mediante el CNPIE 2024 y a especialistas de DRE y UGEL designados como responsables del acompañamiento en la implementación.

## 3. Base Normativa

- Constitución Política del Perú
- Decreto Ley N° 25762, promulga la Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana FONDEP.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatorias.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30968, Ley que promueve la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a través de los Gobiernos Locales.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 31224, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU - Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27444, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado por el artículo 1 de la RM N°159-2017- MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

#### 4. Abreviaturas y Siglas

<b>CNEB</b>	Currículo Nacional de la Educación Básica
<b>CNPIE</b>	Concurso Nacional de Proyecto de innovación educativa
<b>CNE</b>	Consejo Nacional de Educación
<b>CPP</b>	Colegio de Profesores del Perú
<b>DG</b>	Declaración de gastos
<b>DRE</b>	Dirección(es) Regional(es) de Educación, Gerencia(s) Regional(es) de Educación, o las que hagan sus veces
<b>EB</b>	Educación Básica
<b>EBA</b>	Educación Básica Alternativa
<b>EBE</b>	Educación Básica Especial
<b>EBR</b>	Educación Básica Regular
<b>FAS</b>	Ficha de adquisición de adquisición de bienes y contratación de servicios
<b>FONDEP</b>	Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana
<b>IAPE</b>	Investigación Acción Participativa Educativa
<b>ICA</b>	Informe de culminación de acciones
<b>IGED</b>	Instancia de Gestión Educativa Descentralizada
<b>IIEE</b>	Instituciones Educativas
<b>LGE</b>	Ley General de Educación
<b>LPAG</b>	Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General
<b>LRM</b>	Ley de Reforma Magisterial





PERÚ

Ministerio  
de Educación

<b>MBDD</b>	Marco de Buen Desempeño Docente
<b>MBDDi</b>	Marco de Buen Desempeño Directivo
<b>MINEDU</b>	Ministerio de Educación
<b>OGA</b>	Oficina general de administración
<b>PEN 2036</b>	Proyecto Educativo Nacional 2036
<b>PE</b>	Proyecto Educativo financiado por el FONDEP
<b>RED</b>	Red de docentes innovadores de FONDEP
<b>Reglamento</b>	Decreto Supremo N°005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del FONDEP
<b>RM</b>	Resolución Ministerial
<b>SiFinancia</b>	Sistema Digital de Financiamiento del FONDEP
<b>ATP</b>	Asistencia Técnica Pedagógica
<b>ATF</b>	Asistencia Técnica Financiera
<b>UGEL</b>	Unidad(es) de Gestión Educativa Local, o las que hagan sus veces
<b>VRAEM</b>	Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro

## 5. Ámbito de aplicación

- Gobiernos regionales y locales.
- Direcciones o Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL.
- Instituciones Educativas - II.EE de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial.

## 6. Público objetivo

La VI edición del CNPIE #EscuelasQueTransforman está dirigido a docentes, **estudiantes** y directivos de las IIIE públicas de zonas urbanas y rurales de Educación Básica en todas sus modalidades a nivel nacional, que cuenten con **proyectos de innovación e investigación educativa**.

## 7. Categorías

- 7.1. Las categorías de postulación son tres:
  - a. Proyectos de Innovación Educativa Consolidados
  - b. Innovación Educativa en Proceso de Implementación
  - c. Proyectos de investigación – acción participativa para la innovación educativa
- 7.2. Las IIIE interesadas podrán postular a una sola categoría.
- 7.3. Las IE ganadoras del CNPIE 2022 y 2023 no podrán postular al CNPIE 2024 a la misma categoría con la cual fueron ganadores, de ser así, la postulación quedará anulada.

Nº	CATEGORÍA	DEFINICIÓN
1	<b>Proyectos de Innovación Educativa Consolidados</b>	Son proyectos de innovación educativa que tienen como mínimo dos años de implementación en la IE, son el resultado de un proceso <u>intencionado</u> y <u>pertinente</u> que realizan los actores educativos a través de un proceso <u>reflexivo</u> basado en su contexto y en las problemáticas que afectan los aprendizajes y la realidad educativa. Estos proyectos se plantean objetivos de alto <u>impacto</u> , evidenciando resultados en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. Demuestran su <u>originalidad</u> a través de una metodología y/o estrategia innovadora efectiva y adecuadamente sustentada en enfoques y prácticas que agregan valor a la propuesta pedagógica.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

		Además, promueven la <u>participación</u> activa de la comunidad educativa, con roles diferenciados legitimando la propuesta innovadora. Como parte de su trayectoria, demuestran condiciones de <u>sostenibilidad</u> y trascendencia, así como acciones de difusión e irradiación del proyecto en otros espacios educativos, demostrando su aporte y trascendencia en torno a la superación de problemáticas y el logro de objetivos de calidad educativa para la IE, la comunidad y el territorio local.
2	<b>Proyectos de Innovación Educativa en Proceso de Implementación</b>	Son proyectos que se orientan al cambio y mejora de prácticas para la innovación educativa, se encuentran en proceso de implementación. Su formulación demuestra tener una <u>intencionalidad</u> consistente y reflexiva para superar una problemática adecuadamente analizada. Es <u>pertinente</u> al contexto y la necesidad de aprendizaje de los estudiantes. Se plantean objetivos orientados al logro de aprendizajes y al desarrollo de competencias de los estudiantes, desarrollando con <u>originalidad</u> una metodología y/o estrategia efectiva y adecuadamente sustentada en enfoques y prácticas que agregan valor a la propuesta pedagógica.
3	<b>Proyectos de investigación – acción participativa para innovación educativa</b>	Son Proyectos de Investigación Acción Participativa en Educación (IAPE) que surgen de la reflexión pedagógica participativa respecto a un tema <u>relevante</u> que influye en el aprendizaje de los estudiantes. Los proyectos de IAPE deben ser formulados de manera <u>intencionada</u> , consistente y participativa, presentando objetivos de conocimiento que sean <u>relevantes</u> en su aporte a la mejora de la práctica pedagógica y los resultados de aprendizaje. Su <u>consistencia</u> se evidencia en la coherencia de los componentes del plan de investigación, presentando el diagnóstico, el problema de investigación, la metodología de investigación. A fin de asegurar su relevancia y legitimidad, el proyecto de IAPE debe movilizar estrategias para generar la <u>participación</u> e involucramiento de diferentes actores del ámbito educativo como parte de un proceso de trabajo colaborativo que asegure la construcción y uso de nuevo conocimiento relevante para transformar la realidad en el aula, la escuela y la comunidad, generando alianzas para implementar el plan de investigación y posteriormente, el uso de los resultados en una propuesta de acción. <i>Es importante diferenciar un proyecto de innovación, que busca implementar una metodología pedagógica nueva, con los proyectos de investigación que en cambio buscan comprender un determinado fenómeno educativo, aportando una mejor explicación de causas, efectos, perspectivas y evidencias, generando un conocimiento para contribuir con la mejora de prácticas pedagógicas.</i>

## 8. Principales temáticas en las que se enfocan los proyectos

Con el fin de asegurar una alineación de mayor especificidad con los objetivos de política educativa nacional, **con los propósitos, orientaciones estratégicas e impulsores del PEN 2036** y con los objetivos de desarrollo sostenible en el mundo, se proponen las siguientes temáticas que no son excluyentes de otras que identifique cada escuela. Se debe asegurar el alineamiento de objetivos del proyecto y marcar UNA sola temática priorizada.

Al momento de la inscripción podrán visualizar y seleccionar la temática ANOTANDO en la Ficha de postulación del proyecto.

- Convivencia o participación democrática de los estudiantes en la escuela para su ejercicio





PERÚ

Ministerio  
de Educación**de la ciudadanía plena:**

*Se promueve que el estudiante actúe en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. De igual manera, fomenta la disposición del estudiante por conocer, comprender y enriquecerse desde una perspectiva intercultural, respetando y atendiendo la diversidad y la igualdad de género. En consecuencia, asume la interculturalidad, la equidad de género y la inclusión como formas de convivencia para un enriquecimiento y aprendizaje mutuo.*

**■ Autogestión de los aprendizajes y la autonomía de los estudiantes:**

*Promueve la autonomía de los estudiantes, de forma permanente para la mejora continua del aprendizaje y de sus resultados. De esta manera participa directamente en él, evaluando por sí mismo sus avances y dificultades o apoyándose en la retroalimentación de sus pares, asumiendo con responsabilidad su proceso de aprendizaje. Permite también fijarse metas alcanzables y viables de ser resultas de manera individual y/o colectiva.*

**■ Comprensión de las ciencias sociales para ejercer una ciudadanía informada:**

*Propicia que el estudiante conviva en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes, de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo. El estudiante actúa en la sociedad promoviendo la democracia como un modo de convivencia social, en ese sentido, colabora con los otros en función de objetivos comunes, regulando sus emociones y comportamientos. Asimismo, se relaciona armónicamente con el ambiente, delibera sobre los asuntos públicos, sintiéndose involucrado como ciudadano, y participa de manera informada con libertad y autonomía para la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa.*

**■ Inclusión y atención a la diversidad:**

*Se promueve que los estudiantes reconozcan el valor inherente de cada persona y de sus derechos, confiando en su capacidad de superación y crecimiento en cualquier circunstancia. En ese sentido, los actores educativos involucrados (directivos, estudiantes, docentes, padres de familia, entre otros) se enfocan en obtener resultados de aprendizajes de igual calidad, independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje.*

**■ Soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno:**

*Se promueve que los estudiantes entiendan sus derechos, responsabilidades y oportunidades de aprender y trabajar en entornos digitales; asuman un papel activo en la elección, la aplicación y la demostración de su aprendizaje usando las tecnologías digitales; identifiquen problemas reales, trabajando con datos y usando procesos para automatizar soluciones que optimicen su aprendizaje con ética y responsabilidad; e informen e interactúen de manera eficiente y creativa en diferentes medios digitales. Implica también, aquellos proyectos que promueven la construcción de objetos, procesos o sistemas tecnológicos, haciendo uso de conocimientos científicos, tecnológicos o de prácticas locales, en respuesta a los problemas del entorno.*

**■ Arte y cultura:**

*Contribuye a que los estudiantes investiguen, comprendan, valores y reflexionen sobre diversas manifestaciones artístico – culturales para descifrar sus significados y comprender la contribución que hacen a la cultura y a la sociedad. Asimismo, a través del proyecto los estudiantes emplean diversos lenguajes de las artes para crear producciones que les permitan interpretar su realidad personal y social.*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

■ Educación física y desarrollo psicomotriz:

*Se fomenta en los estudiantes la comprensión y conciencia de sí mismo, para interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Asume un estilo de vida activo, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico.*

■ Bienestar socioemocional de los estudiantes:

*Se propicia entre los estudiantes la oportunidad de aprender en un ambiente físico y emocionalmente seguro, donde acudan con satisfacción, promoviendo un buen clima escolar, enmarcándose en la comprensión de una educación basada en derechos, que promueve el disfrute del aprendizaje, con calidad y equidad, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para las transiciones de un nivel al otro.*

■ Trabajo con la familia y otros actores de la comunidad:

*Se encuentra en la experiencia social, cultural y productiva de la localidad, así como sus diversos tipos de saberes, una oportunidad de aprendizaje en el aula y la escuela. De esta manera, se hace necesario la comunicación efectiva con los diversos actores de la comunidad educativa, la participación en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, así como la contribución al establecimiento de un clima institucional favorable, que incluye la valoración y respeto a la comunidad y sus características, y la corresponsabilidad de las familias en los resultados de los aprendizajes.*

■ Educación financiera:

*La educación financiera es un proceso integral que tiene como objetivo principal fomentar en los estudiantes el conocimiento, comprensión y aplicación de conceptos básicos de finanzas, así como el manejo adecuado del dinero. Su enfoque se centra en promover planificación financiera, la toma de decisiones informadas, la evaluación de riesgos y beneficios, y su aplicación práctica en la vida diaria de los individuos. Además, busca desarrollar en los estudiantes capacidades y habilidades financieras y de emprendimiento, tanto en ellos como en los docentes, a través de la implementación de procesos de indagación y el desarrollo de proyectos afines.*

■ Steam+H:

*Steam+H es un enfoque educativo que busca proporcionar a los estudiantes y docentes experiencias de aprendizaje activo y significativo, permitiéndoles enfrentar situaciones de la vida real, donde reconocen que para ser exitoso en cada trabajo y en su vida diaria deben aprender a trabajar interdisciplinariamente, desarrollando competencias de Ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, las artes, las humanidades. Las interacciones que propone el enfoque para dar soluciones a un problema permiten el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva, el trabajo en equipo entre otras.*

■ Gestión y autonomía institucional:

*Contribuye en la Identificación de sus características y necesidades para generar acciones inmediatas de mejora y determinar necesidades que requieren ser atendidas. El liderazgo directivo reconoce la importancia de tener una organización institucional generando capacidades entre los actores que conforman la escuela para tomar decisiones que los lleva a mejorar los procesos educativos y de gestión, se realiza el acompañamiento a los docentes y estudiantes con la finalidad de desarrollar procesos de transformación en el modo de enseñanza*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

– aprendizaje, se identifican aquellos aspectos que hace que sean únicas en su accionar.

- Otros.

## 9. Competencias del CNEB

Todo proyecto de innovación e investigación educativa surge de la necesidad de dar solución a un problema o desafío que afecta al desarrollo de competencias. El proyecto debe identificar aquella competencia del CNEB que requiera mayor atención, debiendo ser anotada en la Ficha de postulación del proyecto.

COMPETENCIAS DEL CNEB	
<b>COMPETENCIA 1.</b>	Construye su identidad
<b>COMPETENCIA 2.</b>	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
<b>COMPETENCIA 3.</b>	Asume una vida saludable
<b>COMPETENCIA 4.</b>	Interactúa a través de sus habilidades sociomotoras
<b>COMPETENCIA 5.</b>	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
<b>COMPETENCIA 6.</b>	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
<b>COMPETENCIA 7.</b>	Se comunica oralmente en su lengua materna
<b>COMPETENCIA 8.</b>	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
<b>COMPETENCIA 9.</b>	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna
<b>COMPETENCIA 10.</b>	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua
<b>COMPETENCIA 11.</b>	Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua
<b>COMPETENCIA 12.</b>	Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua
<b>COMPETENCIA 13.</b>	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
<b>COMPETENCIA 14.</b>	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera
<b>COMPETENCIA 15.</b>	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
<b>COMPETENCIA 16.</b>	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
<b>COMPETENCIA 17.</b>	Construye interpretaciones históricas
<b>COMPETENCIA 18.</b>	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
<b>COMPETENCIA 19.</b>	Gestiona responsablemente los recursos económicos
<b>COMPETENCIA 20.</b>	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos
<b>COMPETENCIA 21.</b>	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo
<b>COMPETENCIA 22.</b>	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno
<b>COMPETENCIA 23.</b>	Resuelve problemas de cantidad
<b>COMPETENCIA 24.</b>	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
<b>COMPETENCIA 25.</b>	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
<b>COMPETENCIA 26.</b>	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
<b>COMPETENCIA 27.</b>	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social
<b>COMPETENCIA 28.</b>	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
<b>COMPETENCIA 29.</b>	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
<b>COMPETENCIA 30.</b>	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas
<b>COMPETENCIA 31.</b>	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 10. Organización del Concurso

Nº	Organización	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Campaña de difusión y promoción del concurso	03 de enero 2023	
2	Publicación de las bases	17 de enero 2024	
3	Inscripción	26 de enero del 2024	31 de marzo del 2024
4	Evaluación	01 de abril del 2024	28 de abril del 2024
5	Publicación de resultados	02 de mayo del 2024	
6	Inicio de la implementación de los PIE ganadores	03 de mayo del 2024	

## 11. Campaña de difusión y promoción del concurso

Se realizan diversas acciones comunicacionales a través de videos promocionales E INSTRUCCIONALES, infografías, AFICHES, entre otros que BRINDAN ayuda a los docentes y directivos para la inscripción de los proyectos, a través de las plataformas oficiales del FONDEP, DRE y UGEL.

## 12. Publicación de las bases

Las bases del CNPIE 2024 #EscuelasQueTransforman, son aprobadas por el Consejo de Administración del FONDEP – CONAF, las que son publicadas en la página Web y redes sociales autorizadas del FONDEP Y DE LAS INSTITUCIONES ALIADAS.

## 13. Inscripción

- a) El proceso de inscripción AL CNPIE 2024 se realiza en la plataforma virtual RED del FONDEP, a través del siguiente link: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2024>

Al ingresar al link encontrarán las bases del concurso y los anexos, los cuales son: ficha de postulación, ficha descriptiva del proyecto de acuerdo a la categoría a postular y DJ de cumplimiento de requisitos. Los documentos, antes referidos, son requisitos para la inscripción de los proyectos.

- b) La inscripción del proyecto debe ser realizada por el director o un docente representante, el mismo que debe completar la información en línea referida al **Anexo N° 1 - Ficha de postulación**.
- El director o docente representante es el responsable de registrar en la ficha de inscripción a cada uno de los integrantes del equipo responsable de la gestión del proyecto.
  - Es responsabilidad de cada integrante del equipo responsable de la gestión del proyecto haberse registrado previamente en el aplicativo de RED FONDEP para que de esa manera el director o docente representante encargado de la inscripción pueda registrarlos como parte del equipo; esto permitirá validar los datos y mantenerlos informados sobre el desarrollo del concurso.
  - EL FONDEP no se responsabiliza del registro incorrecto de datos o el que un integrante del equipo no haya sido registrado como parte del proyecto.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- El equipo responsable de la gestión del proyecto estará conformado como mínimo por un director, un docente y un estudiante representante por nivel o grado de acuerdo a la característica de la población beneficiaria. No existe un límite máximo de integrantes, sin embargo, deben ser los docentes que están desarrollando el proyecto y estudiantes involucrados directamente en el mismo, los mismos que deberán firmar el Anexo N° 4 - Declaración Jurada de compromiso para el cumplimiento de los procesos post concursos en caso que la IE resulte ganadora.
  - En el caso de las IE unidocentes, el equipo responsable de la gestión del proyecto estará conformado únicamente por el docente encargado de la dirección.
  - Para elegir la categoría a la cual postulan deben leer la descripción de cada una que se encuentra en el numeral 7 de las presentes bases.
- c) La inscripción en el CNPIE 2024 es por Institución Educativa. Esto quiere decir que cada IE postulante debe contar con un proyecto, el cual puede estar siendo desarrollado por docentes **y estudiantes** del mismo nivel o de varios niveles educativos, pero de la misma Institución Educativa. Solo se presenta y registra un proyecto por IE, las que deben postular solo a una de las 3 categorías.  
**Si postulan a más de una categoría la IE queda inhabilitada. Las IE ganadoras del CNPIE 2022 y 2023 NO podrán postular al CNPIE 2024 en la misma categoría con la cual fueron ganadores de ser así la postulación quedará anulada.**
- d) Durante el periodo que dure la inscripción al CNPIE 2024, las IE podrán registrar su proyecto de manera virtual, seleccionando la categoría a la cual están postulando y editarlo tantas veces como crean conveniente hasta la fecha de cierre en que deberán asegurar el envío correcto. Posterior a la fecha y hora establecida, **ya no se podrá editar el proyecto, ni incorporar nuevos integrantes al equipo responsable.** Cada IE es responsable de verificar la información solicitada antes de su envío.
- e) Para verificar que el proyecto esté registrado de manera correcta, la plataforma RED emitirá un mensaje al correo del responsable del proceso de inscripción (director o docente) confirmando el envío. Es necesario comprobar que todos los datos e información solicitada esté completa antes de enviar la versión final del proyecto.
- f) Durante la etapa de inscripción, se tendrá habilitado el correo electrónico **cnpie2024@fonddep.gob.pe** para atender las consultas referidas al cambio de correo electrónico y anular registros de postulación.
- g) Se atenderán consultas a través de:
- **Chat en línea** el cual se encuentra en la página del concurso, se atenderán consultas técnicas referentes al registro de usuarios en la plataforma RED, recuperación de cuentas de usuario y contraseña, actualización de datos y registro del proyecto en línea. Para acceder a este recurso debe de ingresar a la página web oficial del concurso: <https://www.fonddep.gob.pe/red/cnpie2024>.
  - **Salas de Asesoría Pedagógica en línea**, donde se atenderán diversas consultas, referentes a las bases, proceso de inscripción, orientaciones en relación a las



PERÚ

Ministerio  
de Educación

categorías y como registrar su proyecto, entre otros aspectos afines a la inscripción de los proyectos, a través de las salas de la plataforma virtual Google Meet hasta el cierre de inscripción.

Los links de acceso para las salas de asesoría por región estarán registrados en la siguiente dirección electrónica: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2024>

h) El plazo máximo para la inscripción es el 31 de marzo de 2024, hasta las 23:59 horas. El sistema cierra automáticamente el proceso de inscripción en la fecha y hora establecida. **No se admiten reclamos, ni solicitudes de ampliación de plazo después de la hora de cierre,** por ello se recomienda enviar el proyecto con anticipación.

## 14. Requisitos para la inscripción

### 14.1. Para las IIEE postulantes

- **Anexo N° 1:** Ficha de postulación (Registro en línea)
- **Anexo N° 2:** La Ficha Descriptiva es la presentación del Proyecto, el cual deberá ser diseñado y elaborado de manera auténtica por los docentes, garantizando su propiedad intelectual. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio.  
**Anexo N° 2A:** Ficha descriptiva para proyectos que postulan a la Categoría 1 – Proyectos de innovación Educativa Consolidados (Registro en línea)  
**Anexo N° 2B:** Ficha descriptiva para proyectos que postulan a la Categoría 2 – Proyectos de innovación Educativa en Proceso de Implementación (Registro en línea)  
**Anexo N° 2C :** Ficha descriptiva para proyectos que postulan a la Categoría 3 – Proyectos de Investigación Acción Participativa para la Innovación Educativa (Registro en línea)
- **Anexo N° 3:** Registro Audiovisual (incluye un video de presentación del proyecto con duración de 3 minutos) para cada una de las categorías (Registro en línea)

**Nota:** Si alguno de los requisitos de postulación no es completado de forma correcta y/o no corresponde al proyecto presentado, **será descalificado de manera automática.**

### 14.2. Para los docentes, directores y/o subdirectores que forman parte del equipo responsable del proyecto

Todos los anexos deben ser descargados del sistema de inscripción

- **Anexo N° 4** : Declaración Jurada de compromiso para el cumplimiento de los procesos post concursos en caso que la IE resulte ganadora. El documento tiene que ser descargado del sistema, cada integrante debe firmarlo y posteriormente deben escanearlo, el mismo que es **de carácter obligatorio**
- **Anexo N° 5** : Declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ser





PERÚ

Ministerio  
de Educación

participantes en el concurso. El documento tiene que ser descargado del sistema, cada integrante debe firmarlo y posteriormente deben escanearlo, el mismo que es **de carácter obligatorio y personal**. Asimismo, deben contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción.

- **Título** en educación o pedagogía de una Institución Universitaria o Superior Pedagógica o Segunda Especialidad con alguna mención relacionada con Educación o Liderazgo Pedagógico; estos documentos deben estar correctamente **escaneados por ambos lados y deben ser nítidos**. Para el caso de los titulados en el extranjero se deben adjuntar los títulos reconocidos, revalidados u homologados por la institución nacional competente.

**14.3. El director como responsable de la subvención debe cumplir con los siguientes requisitos**

- **No se encuentre a punto de cesar por límite de edad**, establecido en la normativa vigente, dentro del período programado para la ejecución del proyecto, según lo registrado en su ficha escalafonaria.
- **No cuente con sentencia judicial ejecutoriada** por la comisión de delito doloso, registrado en su ficha escalafonaria.
- **No cuente con sanción administrativa vigente**, como consecuencia de haber participado en manejo irregular de recursos y/o fondos públicos, u otras causales, registrado en su ficha escalafonaria.
- **No se encuentre con suspensión o cese temporal vigente en el cargo** como consecuencia de una denuncia administrativa o judicial, registrado en su ficha escalafonaria.
- **No registre en su ficha escalafonaria, el incumplimiento por no presentar la rendición de cuentas** del manejo de recursos públicos que le fueron entregados.
- **No registrar en el Sistema digital de financiamiento - Si Financia, el incumplimiento por no devolver recursos** otorgados por el FONDEP para la ejecución de algún Proyecto Educativo en períodos anteriores al presente, y que le son exigibles.
- **No se encuentre como responsable designado y/o integre una comisión** u otro similar en otra IE, producto de una reubicación de plazas, registrado en su ficha escalafonaria.

**14.4. El coordinador pedagógico del proyecto como responsable de la asistencia técnica pedagógica y monitoreo debe cumplir con los siguientes funciones y requisitos**

- El coordinador pedagógico será miembro del Comité de Gestión Pedagógica de la IIEE.
- Ser asignado por el director mediante resolución directoral (RD), como docente que asume el rol de coordinador para el proceso de ATP y monitoreo que programa el equipo del FONDEP, en el caso de que el proyecto resulte ganador del concurso.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- Comunicar al equipo docente del proyecto ganador sobre las acciones que se realizan para la ATP y monitoreo que programa el equipo del FONDEP.
- **No se encuentre a punto de cesar por límite de edad**, establecido en la normativa vigente, dentro del período programado para la ejecución del proyecto, según lo registrado en su ficha escalafonaria.

## 15. Impedimentos para la inscripción

No pueden postular al CNPIE 2024:

- a) **La IE cuyo director esté cumpliendo alguna sanción** impuesta en el marco de las disposiciones legales en materia disciplinaria del MINEDU.
- b) **La IE cuyo director registra en el Sistema digital de financiamiento - Si Financia, el incumplimiento por no devolver recursos** otorgados por el FONDEP para la ejecución de algún Proyecto Educativo en períodos anteriores al presente, y que le son exigibles.
- c) **Los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que se encuentren inmersos** en los siguientes supuestos, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso:
  - Registrar antecedentes penales y/o judiciales.
  - Haber sido condenados por delito doloso.
  - Registrar sanciones o inhabilitaciones vigentes para el ejercicio de la profesión docente.
  - Haber sido condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenadas por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.
  - Encontrarse inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
  - Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
  - Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

## 16. Fiscalización Posterior

- a) Una vez que declaran las IIEE ganadoras del CNPIE 2024, **toda la información declarada por los docentes y personal directivo** (directores y subdirectores), **queda sujeta a fiscalización posterior**, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N°29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado D.S. N°004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- b) **La declaración jurada correspondiente al Anexo N° 4 tienen carácter legal**, de comprobarse que el participante no cumple con los requisitos considerados, se adoptarán las acciones pertinentes ante las autoridades administrativas disciplinarias competentes por falsedad de información o las que establezcan los dispositivos legales.
- c) **Si una vez efectuada la fiscalización posterior de los requisitos se detecta que algún docente o subdirector del equipo responsable del proyecto, no cumple con los requisitos o está dentro de alguno de los impedimentos señalados en este documento, se desestimará su inscripción sin perjuicio para el resto del equipo; y si se trata del director de la IE será excluido nominalmente, sin reemplazo y la IE será descalificada automáticamente.**
- d) **Si una vez efectuada la fiscalización posterior se detecta que la Ficha Descriptiva del Proyecto, no ha sido diseñada y elaborada de manera auténtica por los docentes, identificando plagio en su contenido la IE quedará descalificada.**

## 17. Criterios e indicadores de evaluación

### 17.1. Definición de los criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN
1. Intencionalidad	Es la decisión reflexiva de los actores educativos por superar situaciones problemáticas o desafíos educativos identificados que necesitan ser atendidos para transformar los procesos de enseñanza - aprendizaje en la IE, determinando un propósito coherente enfocado a la mejora de aprendizajes de los estudiantes.
2. Originalidad	Es la ejecución y adaptación de metodologías y estrategias originales o ya existentes, describiendo el valor agregado que determina la innovación y que son puestas en práctica para superar la problemática identificada. La descripción es precisa, ordenada y consistente sobre el proceso de ejecución del proyecto para lograr el objetivo propuesto, evidenciando el enfoque educativo y su aporte innovador.
3. Pertinencia	Refiere la necesidad y relevancia de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los intereses o necesidades de los estudiantes y/o docentes, así como la adecuación e idoneidad del proyecto a desarrollar de acuerdo al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven.
4. Sostenibilidad	Refiere el uso de estrategias y recursos a nivel técnico y material que garantiza las condiciones de participación activa para la continuidad e institucionalización del proyecto, aportando a la mejora de la calidad educativa en su territorio, generando mecanismos de difusión e irradiación del proyecto a la comunidad educativa y local.
5. Impacto	Son los resultados, efectos o cambios producidos a partir de la implementación del proyecto, que evidencien el impacto en los aprendizajes, el desarrollo de competencias de los estudiantes o la contribución al desarrollo local desde la educación. Este criterio hace referencia a la generación de conocimientos y el uso de evidencias.
6. Participación	Es el desarrollo de una cultura institucional de trabajo participativo y colaborativo donde los actores educativos proponen, se apropien y legitiman los métodos o estrategias que se aplican en el proyecto; estableciendo el rol y funciones de cada uno para la ejecución del proyecto, tomando en cuenta los aportes que brinden.
7. Reflexión	Es el proceso de análisis crítico y participativo para la toma de decisiones oportuna y la mejora continua. Motiva a los actores de la comunidad educativa involucrados, a desarrollar un proceso reflexivo sostenido en base a evidencias de la efectividad de la metodología, estrategia o actividades que necesitan ser mejorados o cambiados, buscando la mejora continua y el impacto en los aprendizajes.





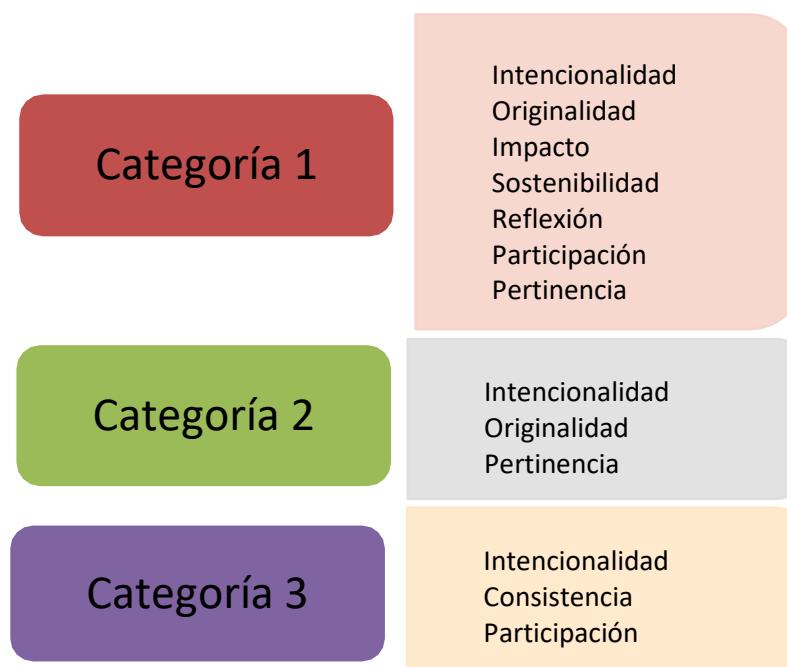
PERÚ

Ministerio  
de Educación

8. Consistencia	Hace referencia a la capacidad de establecer relaciones lógicas entre el diagnóstico, el problema, los objetivos y la metodología, en un proyecto de investigación acción participativa en educación, de manera sólida y coherente.
-----------------	---

### 17.2. Criterios e indicadores de evaluación por categoría

A continuación, presentamos los criterios que serán evaluados por categoría.



Los indicadores de evaluación serán aplicados por los jurados para la valoración de los proyectos de acuerdo a la categoría a la cual postularon; a continuación, se presenta la matriz de indicadores por categoría con sus respectivos puntajes:

#### a) Indicadores de evaluación de la Categoría 1 - Proyectos de Innovación Educativa Consolidados

*Tener en cuenta que se deberá adjuntar como insumo obligatorio la presentación de registro audiovisual no mayor a 3 minutos en el cual deberán explicar en qué consiste el proyecto con énfasis en el criterio de originalidad siendo muy claros en la metodología del proyecto. (Revisar Anexo Nº 3)*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1. Intencionalidad</b>	1.1. Describe con detalle y coherencia el <u>problema central</u> que dio inicio al proyecto y que <u>afecta el logro de aprendizajes de los estudiantes y al desarrollo local</u> , señalando con <u>precisión las causas y consecuencias</u> .	10
	1.2. Describe con precisión el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado al <u>problema identificado</u> que se enfoca hacia una competencia priorizada y su vinculación con la visión del PEN y temática priorizada.	10
<b>2. Originalidad</b>	2.1. Describe con precisión, orden y de manera consistente el proceso de aplicación de la <u>metodología o estrategia innovadora</u> para la superación del problema central que impacta en los aprendizajes de los estudiantes, describiendo las etapas y herramientas utilizadas en su contexto, evidenciando la consolidación e institucionalización de esta metodología o estrategia.	10





PERÚ

Ministerio  
de Educación

	2.2. Explica con precisión, orden y de manera consistente el <u>valor agregado</u> y enfoque disruptivo del proyecto, determinando los aspectos novedosos y diferentes respecto a otros proyectos similares, demostrando un método original positivo con evidencias para el logro de competencias y no un conjunto de acciones o prácticas intuitivas.	10
<b>3. Impacto</b>	3.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos respecto a la competencia priorizada y otras transversales ligadas al perfil de egreso de los estudiantes, considerando la evidencia organizada en su portafolio digital.	10
	3.2. Explica los cambios asociados a la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local, que evidencian el grado de institucionalización y legitimidad como parte del impacto del proyecto.	10
<b>4. Sostenibilidad</b>	4.1. Menciona con claridad y con detalle las estrategias o recursos que han aplicado para garantizar la continuidad e institucionalización del proyecto, demostrando que puede iniciar un proceso de transferencia e irradiación.	5
	4.2. Describe con detalle y coherencia las acciones que evidencien los mecanismos que se están realizando para fortalecer las capacidades de los actores para la gestión del proyecto y su impacto en la comunidad educativa y local.	5
<b>5. Reflexión</b>	5.1. Describe con detalle y claridad la generación de espacios reflexivos que están realizando los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto a partir de los acuerdos y conclusiones, producto del análisis de información obtenida.	5
	5.3. Describe con detalle y claridad, sobre la base de evidencias registradas en un portafolio digital, <u>cuáles han sido los cambios</u> que se han realizado <u>al proyecto año a año</u> , así como las lecciones aprendidas.	10
<b>6. Participación</b>	6.1. Describe el rol que cumplen los principales actores de la comunidad educativa y local, señalando su aporte estratégico en la implementación del proyecto.	5
<b>7. Pertinencia</b>	7.1. Describe de manera clara y organizada, cuáles han sido los intereses y necesidades de los estudiantes que se han tomado en cuenta durante la ejecución del proyecto.	5
	7.2. Describe los aspectos que evidencian que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven.	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**b) Indicadores de evaluación de la Categoría 2 - Proyectos de Innovación Educativa en Proceso de Implementación**

Tener en cuenta que se deberá adjuntar como insumo obligatorio la presentación de registro audiovisual no mayor a 3 minutos en el cual deberán explicar en qué consiste el proyecto con énfasis en el criterio de originalidad siendo muy claros en la metodología del proyecto. (Revisar Anexo Nº 3)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1. Intencionalidad</b>	1.1. Describe con detalle y coherencia el <u>problema central</u> que buscan resolver, señalando con claridad las causas y el impacto del problema en los aprendizajes de los estudiantes.	20
	1.2. Describe con precisión el <u>objetivo</u> del proyecto en coherencia con el <u>problema central identificado</u> , teniendo en cuenta las <u>aspiraciones de impacto</u> en competencias y visión del Proyecto Educativo Nacional.	10
<b>2. Originalidad</b>	2.1. Describe con claridad y coherencia el proceso de ejecución de la metodología, estrategia o actividades que incluye el paso a paso, para superar el problema central que impacta en los aprendizajes de los	30





PERÚ

Ministerio  
de Educación

	estudiantes. La descripción debe también evidenciar la participación activa de los estudiantes y docentes.	
	2.2. Explica con precisión, orden y de manera consistente el valor agregado del proyecto, identificando los cambios y los aspectos novedosos y diferentes respecto a otros proyectos similares o referentes.	20
<b>3. Pertinencia</b>	3.1. Describe de manera clara y organizada, cuáles han sido los intereses y necesidades de los estudiantes que se han tomado en cuenta durante la ejecución del proyecto.	10
	3.2. Describe los aspectos que evidencian que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven.	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**c) Indicadores de evaluación de la Categoría 3 - Proyectos de Investigación - Acción Participativa para la Innovación Educativa**

*Tener en cuenta que se deberá adjuntar como insumo obligatorio la presentación de registro audiovisual no mayor a 3 minutos en el cual deberán explicar en qué consiste el proyecto con énfasis en el criterio de consistencia. (Revisar Anexo Nº 3)*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1. Intencionalidad</b>	1.1. Describe con claridad y coherencia el problema a investigar, sustentando con referencias y fuentes pre existentes.	15
	1.2. Sustenta la relevancia (justificación) del tema a investigar y su contribución a la mejora de los aprendizajes, desarrollo de competencias y generación de conocimiento o cambio educativo.	15
	1.3. Plantea la pregunta de investigación principal y las preguntas secundarias a investigar.	15
	1.4. Define el objetivo principal y los objetivos secundarios de investigación coherentes con el problema a investigar y teniendo en cuenta el contexto específico.	15
<b>2. Consistencia</b>	2.1. Describe y explica el método o metodología de investigación, las técnicas y los instrumentos de recolección de datos e información de la investigación - acción participativa, teniendo en cuenta los objetivos de investigación y la problemática a investigar.	10
	2.2. Presenta la matriz de actividades, donde desarrolla el proceso operativo que permitirá alcanzar los objetivos de la investigación, en un periodo de un año lectivo, establece un cronograma de trabajo, y señala los roles y responsabilidades de los miembros del equipo de investigación.	10
<b>3. Participación</b>	3.1. Identifica los principales actores de la comunidad educativa y local, describiendo con detalle y claridad el rol que cumplen para implementar el plan de investigación con el enfoque de Investigación Acción Participativa en Educación.	10
	3.2. Describe con detalle de qué manera la propuesta de investigación está conectada con intereses de los estudiantes y saberes de los distintos actores de la comunidad educativa y local que participan de la investigación.	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

## 18. Evaluación

Este año el CNPIE evaluará los proyectos a partir de la Ficha Descriptiva y el Registro Audiovisual presentado en el criterio de originalidad en la Categoría 1 y 2 y en el criterio de consistencia en la Categoría 3, el cual deberá contener, como un requisito obligatorio la presentación de un video no





PERÚ

Ministerio  
de Educación

mayor a 3 minutos y de modo deseable deberá presentar los enlaces a las evidencias audiovisuales que refieran el método y logros del proyecto.

#### **18.1. Evaluación Técnica**

- El proceso se encuentra a cargo de un Equipo Evaluador Técnico especializado designado por el FONDEP, de conformidad con lo establecido en su Reglamento.
- Cada proyecto inscrito, de acuerdo a la categoría postulada, será calificado según el puntaje asignado a los criterios e indicadores de evaluación que le corresponde, siguiendo la rúbrica de evaluación, tomando como insumos tanto la ficha descriptiva como el registro audiovisual de presentación del proyecto.
- En el caso de haber empate para la categoría 1 y 2 será en base al puntaje del criterio de originalidad y en el caso de la categoría 3 en base al puntaje del criterio de consistencia.
- Se asignarán 2 puntos adicionales a los proyectos cuyas IIEE provengan de zona rural tipo 1, El Huallaga, zona VRAEM, zona de frontera, o IIEE EIB rural pertenecientes a pueblos originarios, de acuerdo a los padrones y bases de datos oficiales del sector.

#### **18.2. Evaluación Especializada**

- El proceso se encuentra a cargo de un equipo evaluador designado por el FONDEP, de conformidad con lo establecido en su Reglamento.
- El equipo evaluador calificará los proyectos brindando el puntaje según la rúbrica de evaluación de la categoría de los proyectos que les serán asignados.
- Se asignarán 2 puntos adicionales a los proyectos que provengan de IIEE ubicadas en zonas rurales tipo 1, El Huallaga, zona VRAEM, zonas de frontera, o IIEE EIB rural pertenecientes a pueblos originarios, de acuerdo a los padrones y bases de datos oficiales del sector.
- En caso de empate se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos, para la categoría 1 y 2 será en base al puntaje del criterio de originalidad y en el caso de la categoría 3 en base al puntaje del criterio de consistencia. De permanecer el empate, será resuelto por el Jurado especializado, siendo el resultado inapelable.

### **19. Declaración de Ganadores y publicación de resultados**

El Jurado Especializado designará como ganadores a los proyectos que obtengan mayor puntaje, según la meta establecida de 625 proyectos, los cuales serán seleccionados en base a las siguientes metas:

- Categoría 1: 50 proyectos
- Categoría 2: 475 proyectos
- Categoría 3: 100 proyectos

De acuerdo al cronograma establecido en las presentes Bases, el día **2 de mayo de 2024** se publicará en el portal institucional del FONDEP, de las DRE y UGEL, la relación de los 625 proyectos ganadores del concurso según el orden de mérito alcanzado con mayor puntaje.



JUAREZ ABAD Nadja Anahi

FAU 20131370998 soft

Gerenta Ejecutiva (e) del  
FONDEP

Doy V° B°

2024/01/24 22:45:47



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 20. Beneficios

Los 625 proyectos que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN
<b>Reconocimiento y difusión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a los docentes, personal directivo (directores y subdirectores) que se registraron durante el proceso de inscripción del concurso como integrantes del equipo responsable del proyecto que fue seleccionado ganador indistintamente su condición laboral. (<i>Este reconocimiento cumple un proceso protocolar para su emisión</i>).</li> <li>b. Diploma de reconocimiento otorgada por el FONDEP a los especialistas de UGEL (designados mediante R.D. para el concurso, asistencia técnica pedagógica y asistencia técnica financiera para el proceso de subvención) que evidencien el acompañamiento efectivo a las IIEE ganadoras del CNPIE 2024. Este documento será entregado al finalizar el proceso.</li> <li>c. Diploma de felicitación como IIEE innovadora otorgada por el FONDEP a las IIEE ganadoras que logra culminar con éxito cada etapa que corresponde al proceso de implementación de la Asistencia técnica.</li> <li>d. Vicería de la Categoría 1: Se identificarán docentes referentes de logro de innovaciones que serán representantes en estrategias y espacios de visibilidad y difusión de la innovación educativa.</li> <li>e. Reconocimiento a la participación y aportes de los y las estudiantes en la implementación de los proyectos a cargo de la IIEE en coordinación con el FONDEP.</li> </ul>
<b>Acompañamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>f. Asistencia técnica pedagógica en la gestión del proceso de implementación del proyecto durante el presente año.</li> <li>g. Asistencia técnica financiera en el proceso de programación y adquisición de bienes y contratación de servicios; así como en la adecuada declaración de gastos.</li> </ul>
<b>Financiamiento directo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>h. Financiamiento directo a los proyectos ganadores, a través de subvenciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios por un monto de hasta S/ 16,000 (diecisésis mil soles), regulado según Norma Técnica: “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2024, bajo la modalidad de subvenciones”, aprobada por Resolución Ministerial del MINEDU.</li> </ul> <p>*Sujeto a la aprobación de la Norma técnica de subvenciones del sector</p>

## 21. Financiamiento de los Proyectos Ganadores

Los 625 proyectos que resulten ganadores accederán al financiamiento directo a través de subvenciones por un monto de hasta S/.16,000 (diecisésis mil soles) que serán utilizados según los componentes que se detallan en el Anexo N°6. El equipo responsable del proyecto, considerando estos componentes, identificará aquellos bienes y contratarán servicios que el proyecto requiera para su implementación, en coherencia con los objetivos y la solución propuesta.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 22. Asistencia Técnica Pedagógica

Una vez que se declaran y publican los 625 proyectos ganadores un equipo del FONDEP inicia contacto con los directores de las IIEE para las siguientes acciones:

- Gestión para la firma de convenio interinstitucional.
- El director (a) y el coordinador pedagógico del proyecto deberán asistir a la reunión informativa sobre la ruta metodológica de la ATP de acuerdo a la categoría en la que ganaron, brindada por la unidad técnica del FONDEP responsable.
- El equipo responsable del proyecto registrado al inscribirse deberá cumplir con el cronograma de actividades establecido para la ejecución de la ATP que acompaña la implementación del proyecto, a fin de desarrollar las competencias previstas en el proyecto y dar coherencia con el uso /ejecución de los BB/SS financiados con la subvención.
- Al final del año escolar cada IE ganadora deberá evidenciar los resultados de la implementación de su proyecto de innovación o investigación reportando con un informe que incluye un repositorio de evidencias a la UGEL de su jurisdicción y ésta a su vez a la DRE y a FONDEP.

## 23. Propiedad Intelectual y Autorizaciones

23.1. Los docentes y el personal directivo (directores y subdirectores) que conforman los equipos responsables de los proyectos que resulten ganadores del CNPIE 2024, autorizarán al MINEDU y al FONDEP a difundir, **sin contraprestación alguna**, los proyectos presentados. Asimismo:

- a) Autorizan la utilización de su imagen para la difusión de los proyectos ganadores a través de distintos medios.
- b) Autorizan la utilización, sin contraprestación alguna, de la información contenida en los proyectos presentado, para fines de sistematización, elaboración de publicaciones u otros relacionados a la ejecución de la intervención.
- c) Conservan la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que correspondan.

23.2. **El responsable del proyecto de innovación educativa ganador** (director o docente que inscribió el proyecto) **se compromete a enviar la Carta de Autorización Simple de los padres de familia para el uso de imágenes** contenidas en fotografías/videos de sus menores hijas o hijos, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la publicación de ganadores **al correo: comunicaciones@fonddep.gob.pe**

23.3. **Los docentes y el personal directivo** (directores y subdirectores) que conforman los equipos responsables de los proyectos que resulten ganadores del CNPIE 2024, **y/o padres de familia podrán usar el logo del FONDEP en polos, publicaciones, impresiones y/o cualquier medio, con previa autorización del FONDEP**. En caso requieran hacerlo, deberán cursar un oficio dirigido a la Gerencia Ejecutiva del FONDEP, a los correos: secretaria@fonddep.gob.pe o comunicaciones@fonddep.gob.pe, solicitando la autorización del logo, explicando el uso de este, los medios de difusión y los datos de contacto para cualquier coordinación y comunicación. FONDEP evaluará la solicitud y en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles emitirá respuesta aprobando o desaprobando la autorización.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 24. Responsabilidades

Sin perjuicio de los roles y responsabilidades establecidas en la RVM N°170-2019- MINEDU y la Resolución Ministerial del MINEDU (**Sujeto a la aprobación de la Norma técnica de subvenciones del sector**) Norma Técnica de subvenciones, se establecen las siguientes responsabilidades específicas:

### 24.1. Del MINEDU

- 24.1.1. Brindar al FONDEP las orientaciones pedagógicas requeridas para los procesos formativos a implementarse, en articulación con lo establecido en el MBDD, el MBDDI y el CNEB.
- 24.1.2. Colaborar con el FONDEP en el despliegue de estrategias comunicacionales para la difusión del CNPIE 2024.
- 24.1.3. Informar a las DRE/GRE y UGEL sobre la realización y alcances del CNPIE 2024.
- 24.1.4. Emitir la Resolución Ministerial de agradecimiento o felicitación y reconocimiento a los directivos (directores y subdirectores) y docentes de las IIEE ganadoras del CNPIE 2024.
- 24.1.5. En la etapa de financiamiento de los proyectos ganadores, el Ministerio procederá conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial respectiva, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2024, bajo la modalidad de subvenciones”.

### 24.2. Del FONDEP

- 24.2.1. Definir e implementar los procesos formativos, de asistencia técnica pedagógica y asistencia técnica financiera señalados en las presentes bases.
- 24.2.2. Designar a los miembros de los equipos evaluadores de las etapas 1 y 2.
- 24.2.3. Desplegar las estrategias comunicacionales para el desarrollo del CNPIE 2024.
- 24.2.4. Ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma del CNPIE 2024, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- 24.2.5. Suscribir los compromisos y convenios necesarios para la implementación y sostenibilidad de los proyectos ganadores del CNPIE 2024.
- 24.2.6. Recibir en el tiempo previsto la Resolución Directoral en la que se asigna al docente responsable del proyecto para los procesos de ATP.
- 24.2.7. Organizar y entregar el cronograma de Asistencia Técnica Pedagógica a los directores de las IIEE ganadoras.
- 24.2.8. Establecer los criterios técnicos y disposiciones que garanticen la adecuada ejecución de las acciones para el financiamiento mediante una Norma Técnica.
- 24.2.9. Establecer los criterios técnicos y disposiciones que garanticen la adecuada ejecución de la ATP para el buen desarrollo de los proyectos ganadores.
- 24.2.10. Brindar asistencia técnica financiera, así como capacitación a la UGEL, DRE, o la que haga sus veces y a los directores o responsables de la ejecución de la subvención para el adecuado financiamiento de los proyectos ganadores.
- 24.2.11. Supervisar el adecuado gasto del financiamiento de los proyectos ganadores.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 24.2.12. Emitir diplomas de reconocimiento y felicitación a especialistas de las UGEL y DRE/GRE **y estudiantes** que participen en el desarrollo de los PIE.
- 24.2.13. Gestionar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo de los PIE ganadores del VI CNPIE 2024.

**24.3. De las DRE**

- 24.3.1. Remitir al FONDEP la información requerida sobre el desarrollo del CNPIE 2024, en sus respectivas jurisdicciones.
- 24.3.2. Participar de los procesos de capacitación y difusión que realice el FONDEP, en el marco del CNPIE 2024.
- 24.3.3. Difundir, en su jurisdicción, la información remitida por el FONDEP con respecto al CNPIE 2024.
- 24.3.4. Designar mediante RD a los/las especialistas responsables de la ATF y ATP, quienes serán los encargados de acompañar los procesos del CNPIE 2024.
- 24.3.5. Promover la identificación, difusión, socialización y reconocimiento mediante RD u otros mecanismos a los docentes, directivos y especialistas designados, responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2024.
- 24.3.6. Promover la identificación, difusión, socialización y reconocimiento de las innovaciones educativas ganadoras del CNPIE 2024.
- 24.3.7. Supervisar la implementación de la intervención en las UGEL de su jurisdicción.
- 24.3.8. Realizar el proceso de monitoreo y evaluación a las IIEE ganadoras en coordinación con el equipo técnico del FONDEP.
- 24.3.9. Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción para asegurar el adecuado cumplimiento de los procesos del CNPIE 2024.
- 24.3.10. Supervisar y brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos ganadores y elaborar el informe consolidado de la ejecución de la subvención de su jurisdicción.
- 24.3.11. Comunicar al FONDEP, de manera oportuna y formal la designación, mediante Resolución Directoral (RD), de un funcionario de la DRE, que se encargará de velar por el adecuado uso y ejecución de los recursos asignados a las IIEE ganadoras de su jurisdicción.
- 24.3.12. Tramitar las denuncias presentadas en su jurisdicción, ante posibles irregularidades durante la ejecución de la subvención.

**24.4. De las UGEL**

- 24.4.1. Brindar facilidades a los equipos técnicos del FONDEP y de las IIEE de su jurisdicción para la implementación del CNPIE 2024, así como para el monitoreo y la supervisión del mismo.
- 24.4.2. Difundir, en su ámbito de competencia territorial, la información remitida por el FONDEP con respecto al CNPIE 2024.
- 24.4.3. Participar de los procesos de capacitación que se realicen en el marco del CNPIE 2024.
- 24.4.4. Facilitar espacios que permitan la difusión y socialización de las innovaciones educativas ganadoras del CNPIE 2024.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 24.4.5. Brindar asistencia técnica a las IIEE de su jurisdicción para asegurar el adecuado cumplimiento de los procesos del CNPIE 2024.
- 24.4.6. Realizar el proceso de monitoreo y evaluación a las IIEE ganadoras en coordinación con el equipo técnico del FONDEP.
- 24.4.7. Brindar asistencia técnica y realizar el monitoreo al director o responsable de la subvención de las IIEE ganadoras, a fin de asegurar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados.
- 24.4.8. **Comunicar a la DRE y al FONDEP la designación, mediante Resolución Directoral (RD),** del especialista que se encargará de velar por el adecuado uso y ejecución de los recursos asignados a las IIEE ganadores de su jurisdicción.

#### **24.5. De las IIEE**

- 24.5.1. Designar al director como responsable de la ejecución de la subvención y verificar que no incurra en cualquiera de los impedimentos señalados en el ítem 14 de las presentes bases.
- 24.5.2. Una vez que la IIEE es declarada ganadora, deben suscribir un convenio con el FONDEP para el desarrollo del proyecto de innovación en un plazo no mayor a 20 días, explicitando el 10% de aporte institucional como contrapartida a la subvención brindada, pudiendo ser valorizada.
- 24.5.3. Designar a un docente coordinador como responsable de la ejecución de la asistencia técnica pedagógica y monitoreo, verificar que no incurra en cualquiera de los impedimentos señalados en el ítem 14 de las presentes bases.
- 24.5.4. Brindar las facilidades para la ejecución e información de monitoreo de todas las acciones contempladas en el Proyecto ganador del CNPIE 2024.
- 24.5.5. El director (a), docente coordinador y los docentes que conforman el equipo responsable del proyecto, deberán participar obligatoriamente en las acciones formativas y de asistencia técnica pedagógica y asistencia técnica financiera una vez declarados ganadores, que se desarrolle en el marco del CNPIE 2024.
- 24.5.6. Implementar el proyecto de innovación en el marco del plan de trabajo y el convenio suscrito con el FONDEP.
- 24.5.7. A través del director responsable designado para la ejecución de la subvención:
  - a) Manejar adecuadamente y dentro de las disposiciones de la normatividad aplicable, los recursos asignados para el desarrollo del proyecto ganador.
  - b) Generar la Ficha de Adquisición y contratación de servicios - FAS, de acuerdo a los formatos que establezca el FONDEP y registrarla en el SiFinancia, estimando los bienes a adquirir y/o los servicios a contratar teniendo en cuenta las características y necesidades del proyecto ganador.
  - c) Adquirir los bienes y/o contratar los servicios conforme a la FAS aprobada, en concordancia con las disposiciones específicas que se hubieran emitido; realizando la devolución de recursos no utilizados cuando corresponda.
  - d) Elaborar y registrar en el SFD, la Declaración de Gastos - DG y el Informe de Culminación de Acciones - ICA, adjuntando las evidencias respectivas, de acuerdo con las disposiciones que se emitan para tal fin.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- e) Asistir a las capacitaciones programadas para la ejecución de la subvención del proyecto ganador, y organizar tiempo para la gestión del proyecto de innovación educativa o investigación acción, así como para acciones internas de desarrollo de capacidades y sostenibilidad de los proyectos, como parte del 10% de financiamiento del proyecto por parte de la escuela.
- f) **Del equipo de docentes, estudiantes, director(a) y/o subdirectores de la IE ganadora deben realizar las siguientes acciones**
- Participar en las acciones formativas impartidas por el equipo del FONDEP durante la ATP.
  - Participar y cumplir con la entrega de productos según las orientaciones del equipo FONDEP en la ATP.
  - El director debe informar sobre la participación de los docentes durante la implementación del proyecto ganador en su IE.
- g) **Garantizar que los estudiantes logren los aprendizajes (competencias) previstas en los proyectos ganadores del VI CNPIE 2024.**

## 25. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 25.1. En caso de defecto o deficiencia de algún aspecto de las bases debe ser cubierta a través del empleo de los principios generales del derecho administrativo, así como las disposiciones contempladas en su Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 25.2. En caso de discrepancia o dudas respecto a la interpretación que guarden relación con las bases, el FONDEP, como órgano proponente, resolverá las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de la norma técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 122.2 del artículo 122 de precitado Texto Único Ordenado.

### Anexo N°1 Ficha de postulación para la Institución Educativa

**\*Este anexo se debe registrar en línea.**

Proyecto:

Nombre:	
---------	--

Categoría del proyecto:

- Categoría 1: Proyectos de Innovación Educativa consolidados
- Categoría 2: Proyectos de Innovación Educativa en proceso de implementación
- Categoría 3: Proyectos de investigación - acción para la innovación educativa





PERÚ

Ministerio  
de Educación

**Competencia Priorizada:**

(Selecciona la competencia priorizada del proyecto)

**Temática del Proyecto:**

(Seleccione la temática del proyecto)

**Datos de la IE**

<input type="radio"/> DRE	
<input type="radio"/> UGEL	
<input type="radio"/> Código Modular de la IE	
<input type="radio"/> Nombre de la IE	
<input type="radio"/> Área geográfica	
<input type="radio"/> Nivel educativo	
<input type="radio"/> Modalidad	
<input type="radio"/> Característica de la IE	

**Ubicación de la IE**

Región:		Provincia:		Distrito:	

**Equipo responsable del proyecto**

Consigne los datos solo de las personas responsables del proyecto. Sea sumamente cuidadoso(a) en el llenado de la información de contacto.

**DIRECTOR DE LA IE Y RESPONSABLE DE LA SUBVENCIÓN**

DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	
Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación	SI	NO	

**DOCENTE COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL PROYECTO (Designado por el director)**

DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	
Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación	SI	NO	

**DOCENTE**

DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación

SI

NO

*(En el aplicativo podrá agregar más docentes si se requiere)*

#### Estudiantes Beneficiarios

- Modalidad:**
- Nivel educativo:**
- Ciclo:**
- Cantidad por grado:**

*(Los ciclos y grados aparecerán en el sistema de acuerdo a la modalidad de EB a la que corresponde la IE)*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Anexo N° 2A

### Ficha descriptiva de la Categoría 1

#### Proyecto de Innovación Educativa consolidado

\*Este anexo se debe registrar en línea.

##### Estimado equipo innovador:

A continuación, deberá completar los siguientes apartados que están referidos a la descripción del proyecto de innovación con el que postula. Cada parte está relacionada con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda tenerlos en cuenta, se recomienda revisar la rúbrica de evaluación que es sobre la cual se evaluarán los proyectos. Por este motivo se hace necesario que desarrollen su propuesta de manera precisa, clara y consistente.

La Ficha Descriptiva es la presentación del Proyecto, el cual deberá ser diseñado y elaborado de manera auténtica por los docentes, garantizando su propiedad intelectual. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio.

##### Recordemos que el video es obligatorio y deben tener en cuenta lo siguiente

- El video debe tener la duración máxima de 3 minutos, en el cual participen docentes y estudiantes explicando lo referente al criterio de originalidad.
- Consigne el link del video, alojado previamente en YouTube.

##### ¡Muchos éxitos!

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

##### 1. Intencionalidad

**1.1. Describe con detalle y coherencia el problema central que dio inicio al proyecto y que afecta el logro de aprendizajes de los estudiantes y al desarrollo local, señalando con precisión las causas y consecuencias.**

**Recomendación:** Tengan en cuenta que deben describir el problema con el cual inició el proyecto consolidado, señalando qué es lo que generó el problema (causas) que afecta a los aprendizajes de los estudiantes y en la comunidad y cuáles han sido las consecuencias

**Extensión máxima: 2000 caracteres**

**1.2. Describe con precisión el objetivo del proyecto relacionado al problema identificado que se enfoca hacia una competencia priorizada y su vinculación con la visión del PEN y temática priorizada.**

**Recomendación:** Deben tener en cuenta que deben describir el objetivo con precisión evidenciando en su formulación que busca dar solución al problema central que afecta en los aprendizajes de los estudiantes en relación a la competencia priorizada, y que a su vez debe tener vinculación con los propósitos del PEN y la temática que han priorizado.

**Extensión máxima: 1500 caracteres**

##### 2. Originalidad

**2.1. Describe con precisión, orden y de manera consistente el proceso de aplicación de la metodología o estrategia innovadora para la superación del problema central que impacta en los aprendizajes de los estudiantes, describiendo las etapas y herramientas utilizadas en su contexto, evidenciando la consolidación e institucionalización de esta metodología o estrategia.**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

**Recomendación:** Tengan en cuenta que deben explicar en qué consiste la metodología o estrategia innovadora que están ejecutando detallando las etapas que conforman y las herramientas que se utilizan, de manera que demuestren en su descripción la participación de los actores involucrados evidenciando la consolidación e institucionalización de la metodología o estrategia como cambio en la cultura escolar.

Extensión máxima: 1500 caracteres

- 2.2. Explica con precisión, orden y de manera consistente el valor agregado y enfoque disruptivo del proyecto, determinando los aspectos novedosos y diferentes respecto a otros proyectos similares, demostrando un método original positivo con evidencias para el logro de competencias y no un conjunto de acciones o prácticas intuitivas.

**Recomendación:** Explica con detalle el valor agregado, el cual se refiere al cambio innovador que realizaron para ejecutar el proyecto en relación a la metodología o estrategia en la que se basaron y cómo lograron que sea efectiva para el logro de competencias en el transcurrir de los años que se viene implementando.

Extensión máxima: 2000 caracteres

### 3. Impacto

- 3.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos respecto a la competencia priorizada y otras transversales ligadas al perfil de egreso de los estudiantes, considerando la evidencia organizada en su portafolio digital.

**Recomendación:** Deben describir los resultados obtenidos en base a las evidencias con las que cuentan, con detalle de qué manera el proyecto es efectivo y ha logrado un gran impacto en la mejora de aprendizajes de los estudiantes respecto a las competencias curriculares priorizadas, en la comunidad educativa y como consecuencia ha generado cambios importantes en otros campos del aprendizaje de los estudiantes. Las evidencias más relevantes deben estar en un portafolio digital cuyo link debe ser adjuntado.

Extensión máxima: 2000 caracteres

Adjunte el link del portafolio digital donde se encuentran las evidencias cualitativas y cuantitativas que lo demuestran.

- 3.2. Explica los cambios asociados a la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local, que evidencian el grado de institucionalización y legitimidad como parte del impacto del proyecto.

**Recomendación:** Deben describir y explicar los cambios que se han logrado con la implementación del proyecto en relación a la gestión escolar, la comunidad educativa y local, de manera que evidencien la efectividad del proyecto generando la institucionalización y legitimidad como parte del impacto generado.

Extensión máxima: 2000 caracteres

### 4. Sostenibilidad

- 4.1. Menciona con claridad y con detalle las estrategias o recursos que han aplicado para garantizar la continuidad e institucionalización del proyecto, demostrando que puede iniciar un proceso de transferencia e irradiación.

**Recomendación:** Deben determinar aquellas estrategias que fueron efectivas durante los años de implementación que ayudaron a contar con la participación de los estudiantes y comunidad educativa y lograr que el proyecto se establezca en la IE demostrando que puede ser transferido e irradiado a otros ámbitos educativos.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Extensión máxima: 2000 caracteres

- 4.2. Describe con detalle y coherencia las acciones que evidencien los mecanismos que se están realizando para fortalecer las capacidades de los actores para la gestión del proyecto y su impacto en la comunidad educativa y local.**

**Recomendación:** Deben explicar con detalle cuáles son las acciones que se han aplicado durante la implementación del proyecto para fortalecer las capacidades de los actores.

Extensión máxima: 2500 caracteres

**5. Reflexión**

- 5.1. Describe con detalle y claridad la generación de espacios reflexivos que están realizando los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto a partir de los acuerdos y conclusiones, producto del análisis de información obtenida.**

**Recomendación:** Deben realizar una descripción que dé a conocer cuáles han sido los espacios de reflexión que han generado con los docentes y estudiantes para tomar acuerdos y tomar decisiones para mejorar el proyecto como resultado del análisis que se realiza a partir de la información que cada actor brinda.

Extensión máxima: 2500 caracteres

- 5.2. Describe con detalle y claridad, sobre la base de evidencias registradas en un portafolio digital, cuáles han sido los cambios que se han realizado al proyecto año a año, así como las lecciones aprendidas.**

**Recomendación:** Deben redactar con detalle y claridad cuáles fueron los cambios más relevantes que han realizado al proyecto durante los años de implementación.

Extensión máxima: 2500 caracteres

Adjunte el link del portafolio digital.

**6. Participación**

- 6.1. Describe el rol que cumplen los principales actores de la comunidad educativa y local, señalando su aporte estratégico en la implementación del proyecto.**

**Recomendación:** Deben realizar una descripción detallada en relación al rol que los principales actores de la comunidad educativa y local han asumido a lo largo de la implementación del proyecto especificando los aportes estratégicos que han brindado para lograr la consolidación del proyecto.

Extensión máxima: 2500 caracteres

**7. Pertinencia**

- 7.1. Describe de manera clara y organizada, cuáles han sido los intereses y necesidades de los estudiantes que se han tomado en cuenta durante la ejecución del proyecto.**

**Recomendación:** Deben explicar con claridad cuáles son los intereses y necesidades que han recogido de los estudiantes en relación al proyecto para atenderlos a lo largo de la ejecución del proyecto.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Extensión máxima: 2500 caracteres

7.2. **Describe los aspectos que evidencian que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven.**

7.3. **Recomendación:** *Deben revisar las evidencias con las que cuentan y determinar 4 aspectos que demuestren que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven.*

Extensión máxima: 2500 caracteres

Adjunte el link del portafolio digital.



JUAREZ ABAD Nadja Anahi

FAU 20131370998 soft

Gerenta Ejecutiva (e) del  
FONDEP

Doy V° B°

2024/01/24 22:50:52



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Anexo N° 2B

### Ficha descriptiva de la Categoría 2: Proyecto de Innovación Educativa en proceso de implementación

\*Este anexo se debe registrar en línea.

#### Estimado equipo innovador:

A continuación, deberá completar los siguientes apartados que están referidos a la descripción del proyecto de innovación con el que postula. Cada parte está relacionada con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda tenerlos en cuenta, se recomienda revisar la rúbrica de evaluación que es sobre la cual se evaluarán los proyectos. Por este motivo se hace necesario que desarrollen su propuesta de manera precisa, clara y consistente.

La Ficha Descriptiva es la presentación del Proyecto, el cual deberá ser diseñado y elaborado de manera auténtica por los docentes, garantizando su propiedad intelectual. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio.

#### Recordemos que el video es obligatorio y deben tener en cuenta lo siguiente

- El video debe tener la duración máxima de 3 minutos, en el cual participen docentes y estudiantes explicando lo referente al criterio de originalidad.
- Consigne el link del video, alojado previamente en YouTube.

#### ¡Muchos éxitos!

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

#### 1. Intencionalidad

- 1.1. Describe con detalle y coherencia el **problema central** que buscan resolver, señalando con claridad las causas y el impacto del problema en los aprendizajes de los estudiantes.

**Recomendación:** Deben ser precisos y explícitos en la explicación y formulación del problema central que han identificado en la IE y que impacta en los aprendizajes de los estudiantes y en el desarrollo de competencias, recuerden que deben señalar qué es lo que está causando el problema.

Extensión máxima: 2500 caracteres

- 1.2. Describe con precisión el **objetivo** del proyecto en coherencia con el **problema central** identificado teniendo en cuenta las **aspiraciones de impacto en competencias y visión del Proyecto Educativo Nacional**.

**Recomendación:** Deben consignar un objetivo claro y viable (que pueda ser realizado), que evidencie en su formulación la articulación entre la superación del problema identificado, que aspira a generar impacto en la mejora de competencias y visión del PEN.

Extensión máxima: 1000 caracteres





PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 2. Originalidad

- 2.1.** Describe con claridad y coherencia el proceso de ejecución de la metodología, estrategia o actividades que incluye el paso a paso, para superar el problema central que impacta en los aprendizajes de los estudiantes. La descripción debe también evidenciar la participación activa de los estudiantes y docentes.

**Recomendación:** Deben describir de manera organizada, con un orden lógico y secuencial cómo están o van a realizar la ejecución de la metodología, estrategia o actividades resaltando el aspecto innovador, evidenciando cómo participan los estudiantes, los docentes y si es el caso durante el desarrollo del proyecto, otros actores de la comunidad para el logro del objetivo, detallando las actividades, recursos, herramientas e instrumentos a utilizar.

Extensión máxima: 4000 caracteres

- 2.2.** Explica con precisión, orden y de manera consistente el valor agregado del proyecto, identificando los cambios y los aspectos novedosos y diferentes respecto a otros proyectos similares o referentes.

**Recomendación:** Explica con detalle el cambio innovador que realizaron para ejecutar el proyecto en relación a la metodología o estrategia en la que se basaron y cómo lograron que sea efectiva en el transcurrir de los años que se viene implementando.

Extensión máxima: 3000 caracteres

## 3. Pertinencia

- 3.1.** Describe de manera clara y organizada, cuáles han sido los intereses y necesidades de los estudiantes que se han tomado en cuenta durante la ejecución del proyecto.

**Recomendación:** Recuerden que la descripción debe ser detallada y coherente respecto a porqué es necesario e importante desarrollar el proyecto con la metodología, estrategia o actividad que han determinado.

Extensión máxima: 2000 caracteres

- 3.2.** Describe los aspectos que evidencian que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven.

**Recomendación:** La descripción debe ser en relación a de qué manera el proyecto que están implementando ha sido formulado teniendo en cuenta los intereses de los estudiantes, siendo idóneo para la realidad de la IE.

Extensión máxima: 2000 caracteres





PERÚ

Ministerio  
de Educación**Anexo N°2C****Ficha descriptiva de la Categoría 3:  
Proyecto de investigación - acción para la innovación educativa****\*Este anexo se debe registrar en línea.****Estimado equipo innovador:**

A continuación, deberá completar los siguientes apartados que están referidos a la descripción del proyecto de innovación con el que postula. Cada parte está relacionada con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda tenerlos en cuenta, se recomienda revisar la rúbrica de evaluación que es sobre la cual se evaluarán los proyectos. Por este motivo se hace necesario que desarrolle su propuesta de manera precisa, clara y consistente.

La Ficha Descriptiva es la presentación del Proyecto, el cual deberá ser diseñado y elaborado de manera auténtica por los docentes, garantizando su propiedad intelectual. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio.

**Recordemos que el video es obligatorio y deben tener en cuenta lo siguiente**

- El video debe tener la duración máxima de 3 minutos, en el cual participen docentes y estudiantes explicando lo referente al criterio de consistencia.
- Consigne el link del video, alojado previamente en YouTube.

**¡Muchos éxitos!**

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

**1. Intencionalidad****1.1. Describe con claridad y coherencia el problema a investigar, sustentando con referencias y fuentes pre existentes.**

**Recomendación:** Deben tener en cuenta que se tiene que describir el problema que necesitan investigar con un sustento coherente basado en referencias y fuentes fidedignas.

**Extensión máxima: 2500 caracteres****1.2. Sustenta la relevancia (justificación) del tema a investigar y su contribución a la mejora de los aprendizajes, desarrollo de competencias y generación de conocimiento o cambio educativo.**

**Recomendación:** Es importante que sustente porqué es importante y necesario el tema que quieren investigar, explicando de qué manera contribuye a mejorar los aprendizajes y desarrollo de competencias o genera cambios educativos en la IE.

**Extensión máxima: 2500 caracteres****1.3. Plantea la pregunta de investigación principal y las preguntas secundarias a investigar.**

**Recomendación:** Deben formular una pregunta de investigación central que guarde relación con el tema que se busca investigar, lo mismo con las preguntas secundarias las cuales deben estar también vinculadas a la pregunta principal de investigación.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Extensión máxima: 2500 caracteres

- 1.4. Define el objetivo principal y los objetivos secundarios de investigación coherentes con el problema a investigar y teniendo en cuenta el contexto específico**

**Recomendación:** Redacta con claridad el objetivo principal y secundarios de la investigación acción, teniendo en cuenta que debe estar vinculado al problema de investigación y a las necesidades del contexto educativo.

Extensión máxima: 1000 caracteres

## 2. Consistencia

- 2.1. Describe y explica el método o metodología de investigación, las técnicas y los instrumentos de recolección de datos e información de la investigación - acción participativa, teniendo en cuenta los objetivos de investigación y la problemática a investigar**

**Recomendación:** Deben explicar con mucha claridad y de manera ordenada cuál es el método o la metodología de investigación - acción participativa que aplicarán, teniendo en cuenta los objetivos y problemática a investigar.

Extensión máxima: 3000 caracteres

- 2.2. Presenta la matriz de actividades, donde desarrolla el proceso operativo que permitirá alcanzar los objetivos de la investigación, en un periodo de un año lectivo, establece un cronograma de trabajo, y señala los roles y responsabilidades de los miembros del equipo de investigación.**

**Recomendación:** Deben presentar de forma detallada, ordenada y coherente la matriz de actividades, en el cual se evidencia el proceso operativo que se realizará para lograr los objetivos de investigación durante un año lectivo, en coherencia con el cronograma de trabajo elaborado en el cual se especifican los roles y responsabilidades de cada miembro del equipo de investigación, docentes, estudiantes, familias entre otros que consideren.

Extensión máxima: 2500 caracteres

## 3. Participación

- 3.1. Identifica los principales actores de la comunidad educativa y local, describiendo con detalle y claridad el rol que cumplen para implementar el plan de investigación con el enfoque de Investigación - Acción Participativa en Educación**

**Recomendación:** Deben determinar quiénes son los principales actores de la comunidad educativa y local que participan de la investigación y describir cuál es el rol que cumple en el proceso de implementación del Plan de investigación bajo el enfoque de investigación acción participativa en educación.

Extensión máxima: 2500 caracteres





PERÚ

Ministerio  
de Educación

- 3.2. Describe con detalle de qué manera la propuesta de investigación está conectada con intereses de los estudiantes y saberes de los distintos actores de la comunidad educativa y local que participan de la investigación.**

**Recomendación:** Deben realizar una descripción detallada respecto a de qué manera la investigación acción planteada responde a los intereses de los estudiantes y toman en cuenta en los procesos de investigación, los saberes de los actores de la comunidad como aporte para los procesos.

Extensión máxima: 3600 caracteres



JUAREZ ABAD Nadja Anahi

FAU 20131370998 soft

Gerenta Ejecutiva (e) del  
FONDEP

Doy V° B°

2024/01/24 22:52:44



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO N° 3

### Evidencias audio visuales

#### PAUTAS PARA ANEXO DE ENLACE VIDEO, BLOGS, PORTAFOLIO

PRESENTACIÓN DE VIDEO (Obligatorio)
<ul style="list-style-type: none"><li>■ <i>El video debe tener la duración máxima de 3 minutos.</i></li><li>■ <i>Es importante que en el video participen docentes y estudiantes.</i></li><li>■ <i>Debe describir lo solicitado en los indicadores del criterio, en el caso de la Categoría 1 y 2 el criterio de Originalidad y en el caso de la Categoría 3 el criterio de Consistencia.</i></li><li>■ <i>El video tiene que haber sido alojado previamente en la plataforma YouTube, se recomienda asegurarse que el video tiene acceso público y que se puede ver.</i></li><li>■ <i>Adjuntar el link del video, previamente comprobar que se pueda visualizar.</i></li><li>■ <i>Revisar el tutorial sobre: ¿cómo generar y subir un video en YouTube? y sobre cómo presentarlo al concurso.</i></li></ul>
PRESENTACIÓN DE PORTAFOLIO
<ul style="list-style-type: none"><li>■ <i>Adjuntar el enlace en formulario de inscripción.</i></li><li>■ <i>El link debe tener permiso de lectura para que los miembros del equipo evaluador puedan acceder y revisar la información.</i></li><li>■ <i>La documentación que se adjunta debe ser nítida en el caso de ser foto de las evidencias.</i></li><li>■ <i>El portafolio debe estar organizado en coherencia con la descripción que se ha desarrollado en el indicador solicitado.</i></li><li>■ <i>Si cuenta con carpetas deben estar rotuladas con un título que deje saber el contenido de la carpeta.</i></li></ul>
PRESENTACIÓN DE BLOG
<ul style="list-style-type: none"><li>■ <i>Adjuntar el enlace en formulario de inscripción.</i></li><li>■ <i>El link debe tener permiso de lectura para que los miembros del equipo evaluador puedan acceder y revisar la información.</i></li><li>■ <i>La documentación que se adjunta debe ser nítida en el caso de ser foto de las evidencias.</i></li><li>■ <i>El portafolio debe estar organizado en coherencia con la descripción que se ha desarrollado en el indicador solicitado.</i></li><li>■ <i>Si cuenta con carpetas deben estar rotuladas con un título que deje saber el contenido de la carpeta.</i></li></ul>





PERÚ

Ministerio  
de Educación**ANEXO N° 4****Declaración Jurada de compromiso para el cumplimiento de los procesos post concursos en caso que la IE resulte ganadora***(Para ser llenado por cada uno de los integrantes del EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO)*

Por la presente, quienes suscriben el presente documento, declaramos que, en caso de resultar ganadores del Concurso de CNPIE 2024, nos comprometemos expresamente, ante el Ministerio de Educación y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, a:

1. **Implementar** el plan de asistencia técnica pedagógica y financiera, así como las actividades y tareas que involucren, bajo el acompañamiento de un equipo técnico del FONDEP.
2. **Participar** en las acciones formativas y de asistencia técnica que se desarrolle en el marco de la implementación de los proyectos ganadores de acuerdo a la categoría ganadora del CNPIE 2024.
3. **Brindar** las facilidades para la ejecución de todas las acciones necesarias para la implementación del plan de asistencia pedagógica y asistencia técnica financiera.
4. **Brindar** las facilidades para los procesos de monitoreo y evaluación que realiza el equipo técnico del FONDEP.
5. **Informar** de manera periódica los avances de la implementación del Plan asistencia pedagógica y asistencia técnica financiera, ante el FONDEP y la UGEL de su jurisdicción.

Datos y firma de todos los integrantes del equipo responsable que se inscriben en el concurso.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				



JUAREZ ABAD Nadja Anahi

FAU 20131370998 soft  
Gerenta Ejecutiva (e) del  
FONDEP

Doy V° B°

2024/01/24 22:53:26



PERÚ

Ministerio  
de Educación

### ANEXO N° 5

#### Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos

(Para ser llenado por cada uno de los integrantes del EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO)

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_, declaro  
bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones en la IE  
\_\_\_\_\_, bajo el cargo de personal \_\_\_\_\_  
(señalar si es director/subdirector/docente), en condición laboral de \_\_\_\_\_ (señalar si  
es nombrado, contratado, ley N° 30328, CAS). Asimismo, participo en el proyecto denominado:

Brindo mi consentimiento para la postulación de dicho proyecto al Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2024, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumple con lo siguiente:

1. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
2. No he sido condenado (a) por delito doloso.
3. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como NO haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
4. No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
5. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
6. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
7. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, el FONDEP, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, me someto a los alcances de lo establecido en el artículo 51 de TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N°27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ de 2024.

\_\_\_\_\_ Firma

DNI N°: \_\_\_\_\_



JUAREZ ABAD Nadja Anahi

FAU 20131370998 soft

Gerenta Ejecutiva (e) del  
FONDEP

Doy V° B°

2024/01/24 22:54:11



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**ANEXO N° 6**  
**COMPONENTES DE FINANCIAMIENTO**  
**Bienes y Servicios requeridos para el proyecto**

Los componentes de financiamiento, es una herramienta de financiamiento propuesta por el FONDEP para orientar y facilitar a las IIEE beneficiarias, la selección de bienes y servicios para el proyecto seleccionado.

En este sentido, una vez que se tiene claro los objetivos y la solución innovadora del proyecto, es necesario analizar los componentes de financiamiento para identificar y priorizar los bienes y servicios a requerir con la subvención del FONDEP.

En la siguiente tabla se describen estos componentes y el tipo de bienes y servicios que se pueden adquirir o contratar y aquellos que están restringidos para ser adquiridos con el financiamiento del FONDEP.

Componente	Tipos de bienes y servicios a adquirir	Restricciones
<b>Presencia digital de la IE y posicionamiento del PE</b>	<p><u>Aplicativos móviles y/o páginas Web.</u> Se puede contratar servicios de alojamiento (nube o datacenter), como: Tumblr, Wordpress, Wix, AirTable, Koda, etc. También, se puede contratar el servicio de expertos en el diseño y uso de aplicativos móviles y recursos web necesarios para posicionar y difundir el proyecto.</p> <p><u>Redes sociales y medios de difusión.</u> Se puede contratar servicios como Front End u otros productos interactivos, WhatsApp empresarial que permite organizar grupos de trabajo; Facebook Pay. También, se puede contratar servicios de expertos en gestión de redes sociales para fortalecer el proyecto y la imagen de la escuela. Asimismo, se puede contratar servicios de comunicación y difusión del proyecto en diversos formatos con la finalidad de involucrar a la comunidad en las actividades previstas.</p> <p><u>Intranet basada en la web</u> Se puede contratar servicios de Google Sites, <a href="http://bubble.io/">http://bubble.io/</a>, WordPress (BodyPress), Wikis, Blogs, que sirven como repositorios de información de interés para la comunidad educativa y gestionar calendarios compartidos; así como, la contratación de expertos en gestión de intranet para fortalecer y difundir el proyecto y la imagen de la escuela.</p>	Evitar programar en la FAS, servicios que, de acuerdo a las necesidades del proyecto, es suficiente usar su modo gratuito.
<b>Adecuación básica de Infraestructura</b>	<p><u>Adecuación de espacios físicos y/o educativos</u> Se puede adquirir bienes o contratar servicios para mejorar la seguridad de los ambientes donde se alojarán los equipos que se adquieran para el proyecto: Puertas, ventanas, pisos, paredes, techos, etc. Asimismo, se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar y/o ambientar las aulas u otros espacios educativos (laboratorios, bibliotecas, espacios verdes, espacios de lectura, etc.), necesarios para implementar la solución innovadora.</p> <p><u>Red eléctrica</u></p>	Evitar programar en la FAS, bienes o servicios que son de necesidad de la escuela y que se financian con otras fuentes (Mantenimiento educativo de PRONIED, recursos propios) y que no se vinculen con las actividades del proyecto.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

<b>Recursos y materiales educativos digitales y no digitales.</b>	<p>Se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar y garantizar el funcionamiento y seguridad eléctrica de los equipos a usarse en el proyecto: paneles solares, baterías, pozo a tierra, pararrayos, estabilizadores, accesorios, tableros, etc.</p> <p><b>Infraestructura de red de datos local</b> Se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar o ampliar la infraestructura de la red de datos y garantizar el funcionamiento de los equipos a usarse en el proyecto: cableado, adaptadores, switch, servidores, router, repetidores, modem, antenas, etc.</p>	<p><b>Ejemplo:</b> mascarillas, alcohol, lavamanos, pintado de paredes, etc.</p>
	<p><b>Dispositivos de usuario audiovisuales e interactivos</b> Se puede adquirir laptop, notebook, tabletas, móviles, impresoras, scanner, memorias, tarjetas USB, Tv, proyector, pizarra digital, parlantes, equipo de sonido, radios, videocámara, robots educativos, CD interactivos o videojuegos, micrófonos inalámbricos, etc., siempre y cuando estén vinculados directamente con los objetivos y la solución innovadora del proyecto.</p> <p><b>Fabricación digital</b> Se puede adquirir equipos y/o programas para el modelado y la fabricación digital en 3D, el diseño asistido por computadora que permitan la simulación, por ejem: Impresora en 3D, programas de diseño digital (software CAD), etc., siempre y cuando estén previstos en los objetivos y actividades del proyecto.</p>	<p>Evitar programar en la FAS, bienes para el equipamiento de necesidad de la escuela que no se vinculen con los objetivos y la solución innovadora.</p> <p><b>Ejemplos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquirir laptop, computadoras, impresoras que no se vinculan con la solución innovadora del proyecto.</li> <li>▪ Adquisición de instrumentos musicales cuando el objetivo del proyecto busca desarrollar la indagación científica.</li> <li>▪ Solicitar sillones para la sala de reuniones de los profesores que se van a quedar trabajando más horas de la jornada laboral.</li> </ul>
	<p><b>Material educativo</b> Se puede adquirir recursos y materiales educativos para el desarrollo de competencias del CNEB previstas en el proyecto, por ejemplo: Si el proyecto apuesta por el bienestar emocional a través de la motricidad, se puede adquirir: Puzzles, juegos de ajedrez, rompecabezas, pistas de baile interactivo, etc. Si el proyecto desarrolla la indagación, se puede adquirir kit de ciencia interactiva patentados que vienen acompañados con sus respectivas guías pedagógicas. Estos recursos complementan y dan valor agregado a los entregados por el MINEDU.</p> <p><b>Robótica, internet de las cosas (IoT), microcomputadores y tlemetría</b> Se puede adquirir objetos y programas para diseñar máquinas robotizadas e interconectar de forma digital objetos cotidianos con internet. Entre ellos, los kits de robótica para complementar y dar valor agregado a los entregados por el MINEDU, Arduino, Teensy, Launchpad, etc.</p>	<p>Asimismo, evitar programar en la FAS, requerimientos de materiales, aplicativos o plataformas que si bien, puede ser necesidad de la escuela, no se vinculan con la solución innovadora del proyecto.</p>
	<p><b>Laboratorio sin electrónica</b> Se puede adquirir kit de laboratorio para complementar y dar valor agregado a los entregados por el MINEDU, entre ellos: Probetas, tubos de ensayo, mecheros, papel tornasol, reactivos, telescopio etc. También se puede contratar el servicio de laboratorios en línea que ofrecen el acceso a sus recursos.</p> <p><b>Realidad virtual, aumentada y mixta</b> Se pueden adquirir simuladores, como: Cascos, TV 3D,</p>	





PERÚ

Ministerio  
de Educación

	<p>visores, que se puedan integrar a smartphone, aplicaciones de realidad virtual para IOS y Android, juegos educativos en realidad virtual, consola de juegos, etc.</p> <p><u>Desarrollo de aplicativos móviles y/o web para el aprendizaje</u> Se puede contratar servicios de diseño y programación de aplicativos móviles, páginas web o plataformas necesarias para implementar la solución innovadora.</p> <p><u>Adquisición de software</u> Se puede contratar servicios de ZOOM académico, Joomla, Drupal, Google Workspace, bibliotecas digitales, aulas virtuales, Khan academy, Brain, Pop, Nat Geo, Google Classroom, Chamillo, Schoology, Geometry Pad, Photomath, GeoGebra. etc., necesarias para implementar la solución innovadora.</p>	
<b>Fortalecimiento de capacidades en docentes y directivos</b>	<p><u>Diseño de sesiones o actividades de aprendizaje</u> Se puede contratar paquetes educativos que incluye el diseño de sesiones de aprendizaje, guías y recursos educativos para ser desarrollados con los estudiantes, orientaciones pedagógicas a los docentes y en algunos casos, asesoría pedagógica para la implementación de la programación diseñada, de acuerdo a los objetivos del proyecto.</p> <p><u>Servicios de capacitación pedagógica</u> Se puede contratar servicios de capacitación en temas pedagógicos vinculados al proyecto. También, servicios de acompañamiento externo o asesoría pedagógica vinculada al proyecto.</p> <p><u>Adquisición o contratación de aplicativos</u> Se puede contratar o adquirir programas, cursos en línea, aplicativos digitales para el desarrollo de capacidades profesionales vinculadas a los objetivos del proyecto, como: Khan Academy, Duolingo Escuela, Twig, TigTag, etc.</p>	<p>Evitar solicitar servicios profesionales vinculados a necesidades que no estén vinculados al objetivo y actividades del proyecto.</p> <p><b>Ejemplo:</b> Considerar servicios de sistematización del proyecto o contratar servicios de desarrollo de talleres de capacitación en desarrollo emocional cuando el proyecto se orienta a desarrollar el pensamiento matemático.</p>





PERÚ

Ministerio  
de Educación**ANEXO N° 7**

Deben registrar los bienes que se requieren comprar y servicios que se requieren contratar para el desarrollo del proyecto según sus características y necesidades centradas en el proceso metodológico.

*Es importante que revisen el Anexo N°6 para identificar los componentes y seleccionar los bienes y servicios.*

Componente	Bienes y/servicios (Especificar si es bien o servicio)	Denominación del bien y/o servicio a adquirir (Nombre de los bienes y/o servicios)	Concepto (Utilidad del bien o servicio a favor del proyecto)



**ANEXO N° 8**  
**RÚBRICAS DE EVALUACIÓN POR CATEGORÍAS**

**Estimados Directores y Docentes:**

A continuación, presentamos las rúbricas de evaluación de los proyectos por cada categoría, para que las tengan en cuenta al momento de formular el proyecto de acuerdo a la categoría a la que postularán, toda vez que será aplicada en la etapa de evaluación que inicia al culminar el periodo de inscripción del CNPIE 2024 según el calendario que se encuentra en la página 13 de las presentes Bases.

Les deseamos el mejor de los éxitos en el proceso de postulación.

**FONDEP**

**ANEXO N° 8.1**  
**RÚBRICAS DE EVALUACIÓN PARA LA CATEGORÍA 1**

**1. Criterio de Intencionalidad**

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>1.1. Describe con detalle y coherencia el problema central que dio inicio al proyecto y que afecta el logro de aprendizajes de los estudiantes y al desarrollo local, señalando con precisión las causas y consecuencias.</b>	<p>Describe con detalle, coherencia y precisión cuál es el <u>problema central que abordó en un inicio el proyecto</u> y como fue el impacto en el logro de aprendizajes de los estudiantes y al desarrollo local.</p> <p>Explica con precisión las causas <u>que impiden los aprendizajes</u> de los estudiantes para el buen desarrollo de sus capacidades en relación a la competencia del CNEB que presenta mayor debilidad, así como las consecuencias ocasionadas a partir de ello.</p>	<p>Describe con detalle y precisión cuál es el <u>problema central que abordó en un inicio el proyecto</u> señalando las causas <u>que impiden el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes</u> en relación a la competencia del CNEB que presenta mayor debilidad.</p>	<p>Menciona cuál es el <u>problema central que abordó en un inicio el proyecto</u> sin señalar lo referido a las causas y consecuencias.</p>	<p>Ausencia del contenido del indicador o presenta otra información</p>
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>
<b>1.2. Describe con precisión el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado al <u>problema identificado</u> que se enfoca hacia una competencia priorizada, su vinculación con propósitos del PEN y temática priorizada.</b>	<p>Describe con precisión el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema</u> evidenciando en su redacción la competencia priorizada del CNEB, su <u>vinculación con propósitos del PEN</u> y evidenciando el tema priorizado del proyecto.</p>	<p>Describe con precisión el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema</u> evidenciando en su redacción la competencia priorizada del CNEB.</p>	<p>Describe de forma general el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema</u>.</p>	<p>Ausencia del contenido del indicador o presenta otra información</p>
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>

## 2. Criterio de Originalidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>2.1. Describe con precisión, orden y de manera consistente el proceso de aplicación de la metodología o estrategia innovadora para la superación del problema central que impacta en los aprendizajes de los estudiantes, describiendo las etapas y herramientas utilizadas en su contexto, evidenciando la consolidación e institucionalización de esta metodología o estrategia.</b>	Describe con precisión y orden el procedimiento metodológico o estrategia <b>innovadora</b> , así como también, <u>describen con detalle cómo es el proceso de aplicación</u> describiendo las etapas y herramientas utilizadas en su contexto. Evidencia en la descripción la consolidación e institucionalización de esta metodología o estrategia.	Describe con orden <u>procedimiento metodológico o estrategia innovadora</u> , así como también, <u>describen de manera general cómo es el proceso de aplicación</u> , pero en su explicación <u>no hay claridad en relación a la descripción del proceso de aplicación</u> , <u>menciona algunas etapas y herramientas aplicadas</u> .	Describe <u>en qué consiste la metodología o estrategia</u> que ha sido probada con el proyecto.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>
<b>2.2. Explica con precisión, orden y de manera consistente el valor agregado y enfoque disruptivo del proyecto, determinando los aspectos novedosos y diferentes respecto a otros proyectos similares, demostrando un método original positivo con evidencias para el logro de competencias y no un conjunto de acciones o prácticas intuitivas.</b>	Explica con precisión, orden y de manera consistente el <u>valor agregado y enfoque disruptivo del proyecto</u> , determinando los <u>aspectos novedosos y diferentes respecto a otros proyectos similares</u> , demostrando en su descripción porqué es un método original positivo que genera evidencias para el logro de competencias y no un conjunto de acciones o prácticas intuitivas.	Explica con precisión y orden el <u>valor agregado del proyecto</u> , <u>mentionando algunos aspectos novedosos que hacen que el proyecto sea diferente</u> respecto a otros proyectos similares de manera que <u>hace que el proyecto sea innovador</u> .	Explica de manera aislada el <u>valor agregado del proyecto</u> , sin hacer referencia a otros proyectos similares.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

### 3. Criterio de Impacto

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>3.1. Sustenta con evidencias los resultados obtenidos respecto a la competencia priorizada y otras transversales ligadas al perfil de egreso de los estudiantes, considerando la evidencia organizada en se encuentran en el portafolio digital.</b>	<u>Sustenta con evidencias concretas, explicando cuáles son los resultados obtenidos demostrando logros respecto a la competencia priorizada y cambios generados en otras competencias transversales</u> ligadas al perfil de egreso de los estudiantes, considerando la evidencia organizada que se encuentran en el portafolio digital, adjuntando el link en este apartado, el cual debe ser coherente con la explicación que se describe sobre los resultados.	<u>Sustenta con evidencias, mencionando algunos resultados obtenidos demostrando logros respecto a la competencia y cambios generados en otras competencias transversales</u> , presenta evidencia confusa en el portafolio digital, adjuntando el link en este apartado.	<u>Menciona algunas evidencias, sin relacionar con los resultados obtenidos, la información es incompleta en relación a logros respecto a las competencias curriculares.</u>	<u>Ausencia del contenido del indicador o presenta otra información</u>
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>
<b>3.2. Explica los cambios asociados a la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local, que evidencian el grado de institucionalización y legitimidad como parte del impacto del proyecto.</b>	<u>Explica con detalle y precisión cuáles son los cambios positivos que ha generado el proyecto en relación a la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local, así como también describen con detalle y precisión cuál es el grado de institucionalización y legitimidad alcanzado con el proyecto como parte del impacto del proyecto, durante los años de implementación.</u>	<u>Explica con poca precisión o de manera confusa cuáles son los cambios que ha generado el proyecto asociado a la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local.</u>	<u>Menciona algunos cambios que ha generado el proyecto.</u>	<u>Ausencia del contenido del indicador o presenta otra información</u>
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>

REPÚBLICA DEL PERÚ  
JUAREZ ABAD Nadja Anahi  
FAU 20131370998 soft

Gerenta Ejecutiva (e) del FONDEP

Doy V° B°

2024/01/24 22:58:45



PERÚ

Ministerio  
de Educación

#### 4. Criterio de Sostenibilidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>4.1. Menciona con claridad y con detalle 3 estrategias o recursos que han aplicado año a año para garantizar la continuidad e institucionalización del proyecto, demostrando que puede iniciar un proceso de transferencia e irradiación.</b>	<u>Menciona con claridad y con detalle</u> las 3 principales estrategias o recursos que han aplicado año a año para garantizar la continuidad e institucionalización del proyecto, demostrando que puede iniciar un proceso de transferencia e irradiación.	Menciona con claridad 3 estrategias o recursos que han aplicado año a año para garantizar la continuidad e institucionalización del proyecto, <u>sin demostrar</u> que puede iniciar un proceso de transferencia e irradiación.	Menciona algunas estrategias o recursos que han aplicado año a año para garantizar la continuidad e institucionalización del proyecto.	<u>Ausencia</u> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>04 - 05</b>	<b>02 - 03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>
<b>4.2. Describe con detalle y coherencia las acciones que evidencien los mecanismos que se están realizando para fortalecer las capacidades de los actores para la gestión del proyecto y su impacto en la comunidad educativa y local.</b>	<u>Describe con detalle y coherencia</u> como <u>mínimo 3 acciones</u> que evidencien los mecanismos que se están aplicando para <u>fortalecer las capacidades</u> de los actores año a año para la gestión del proyecto y explica el impacto generado en la comunidad educativa y local, <u>así como describe las alianzas estratégicas</u> que favorecen la continuidad del proyecto.	<u>Describe con detalle y coherencia</u> como <u>mínimo 2 acciones</u> que evidencien los mecanismos que se están aplicando para fortalecer las capacidades de los actores año a año para la gestión del proyecto.	Menciona acciones que se están aplicando para fortalecer las capacidades de los actores año a año.	<u>Ausencia</u> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>04 - 05</b>	<b>02 - 03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 5. CRITERIO DE REFLEXIÓN

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>5.1. Describe con detalle y claridad la generación de espacios reflexivos que están realizando los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto a partir de los acuerdos y conclusiones, producto del análisis de información obtenida.</b>	<u>Describe con detalle y claridad cuáles son y en qué consisten los espacios reflexivos que han organizado los docentes y estudiantes para mejorar la gestión del proyecto. También describen cuáles son los acuerdos y conclusiones obtenidos producto del análisis de información para mejorar el proyecto durante el presente año.</u>	<u>Describe con claridad cuáles son y en qué consisten los espacios reflexivos que han organizado los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto. Mencionan algunos acuerdos obtenidos producto del análisis de información para mejorar el proyecto durante el presente año.</u>	<u>Menciona de manera general los espacios reflexivos que han organizado los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto.</u>	<u>Ausencia</u> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>04 - 05</b>	<b>02 - 03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>
<b>5.2. Describe con detalle y claridad, sobre la base de evidencias registradas en un portafolio digital, cuáles han sido los cambios que se han realizado al proyecto año a año, así como las lecciones aprendidas.</b>	<u>Describe con detalle y claridad, explicando en base a las evidencias registradas en un portafolio digital (adjuntan el link con las evidencias), cuáles han sido los cambios que se han realizado al proyecto año a año, dando un orden cronológico en su explicación, así como las lecciones aprendidas.</u>	<u>Describe con claridad, en base a las evidencias registradas en un portafolio digital (adjuntan el link con las evidencias), mencionando algunos de los cambios que se han realizado al proyecto año a año, así como las lecciones aprendidas.</u>	<u>Menciona algunos cambios que se han realizado al proyecto desde su inicio.</u>	<u>Ausencia</u> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 6. CRITERIO DE PARTICIPACIÓN

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>6.1. Describe el rol que cumplen los principales actores de la comunidad educativa y local, señalando su aporte estratégico en la implementación del proyecto.</b>	Explica con detalle cuál es <u>el rol que cumplen</u> los principales actores de la comunidad educativa y local especificando quiénes son y <u>describen</u> cuál es el <u>aporte estratégico que brindan</u> para la implementación del proyecto.	Explica con claridad <u>el rol que cumplen</u> los principales actores de la comunidad educativa y local y <u>mencionan algunos aportes que brindan</u> para la implementación del proyecto.	Menciona de manera general <u>roles que cumplen</u> algunos actores de la comunidad educativa y local.	<u>Ausencia</u> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>04 - 05</b>	<b>02 - 03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 7. CRITERIO DE PERTINENCIA

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>7.1. Describe de manera clara y organizada, cuáles han sido los intereses y necesidades de los estudiantes que se han tomado en cuenta durante la ejecución del proyecto.</b>	Explican con claridad y coherencia cuáles son los intereses y necesidades que han recogido de los estudiantes en relación al proyecto para atenderlos a lo largo de la ejecución del proyecto.	Describe con claridad cuáles son y en qué consisten los espacios reflexivos que han organizado los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto. Mencionan algunos acuerdos obtenidos producto del análisis de información para mejorar el proyecto durante el presente año.	Menciona de manera general los espacios reflexivos que han organizado los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>04 - 05</b>	<b>02 - 03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>
<b>7.2. Describe los aspectos que evidencian que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelve.</b>	Describe con detalle aspectos que demuestran que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelve.	Menciona aspectos que demuestran que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo el que se desenvuelve.	Menciona algunos aspectos que el proyecto toma en cuenta en relación a su contexto.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>04 - 05</b>	<b>02 - 03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## ANEXO N° 8.2

## RÚBRICAS DE EVALUACIÓN PARA LA CATEGORÍA 2

## 1. Criterio de Intencionalidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>1.1. Describe con detalle y coherencia el problema central que buscan resolver, señalando con claridad las causas y el impacto del problema en los aprendizajes de los estudiantes.</b>	<p>Describe con detalle y precisión cuál es el <u>problema central que abordan y buscan resolver con el proyecto.</u></p> <p>Explican con precisión y claridad las causas <u>que generan el problema y el impacto generado que impiden lograr los aprendizajes</u> y el buen desarrollo de capacidades de los estudiantes en relación a la competencia del CNEB que presenta mayor debilidad.</p>	<p>Describe de manera general cuál es el <u>problema central que buscan resolver con el proyecto.</u></p> <p>Señalan <u>algunas causas que generan el problema y el impacto generado en el desarrollo de capacidades de los estudiantes en relación a la competencia del CNEB que presenta mayor debilidad.</u></p>	Menciona cuál es el <u>problema central</u> sin señalar lo referido a las causas.	Ausencia del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>10 - 20</b>	<b>05 - 09</b>	<b>01 - 04</b>	<b>00</b>
<b>1.2. Describe con precisión el objetivo del proyecto en coherencia con el problema central identificado, teniendo en cuenta las aspiraciones de impacto en competencias y visión del Proyecto Educativo Nacional.</b>	<p>Describe con precisión el <u>objetivo general</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema central</u> que se enfoca hacia una competencia priorizada evidenciando en su redacción su <u>vinculación con la visión del PEN.</u></p>	<p>Describe con precisión el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema central</u> evidenciando en su redacción su <u>vinculación con la visión del PEN.</u></p>	<p>Describe de forma general el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema central</u> evidenciando en su redacción su <u>vinculación con la visión del PEN.</u></p>	Ausencia del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 2. Criterio de Originalidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>2.1. Describe con claridad y coherencia el proceso de ejecución de la metodología, estrategia o actividades que incluye el paso a paso, para superar el problema central que impacta en los aprendizajes de los estudiantes. La descripción debe también evidenciar la participación activa de los estudiantes y docentes.</b>	Describe con claridad y coherencia el <u>procedimiento que incluye la secuencia de ejecución</u> de la metodología, estrategia o actividades, evidenciando la participación entre docentes y estudiantes; así como también describen con detalle de qué manera su implementación impactará en la mejora de aprendizajes.	Describe con poca claridad el <u>procedimiento que incluye la secuencia de ejecución</u> de la metodología, estrategia o actividades, si evidenciar la participación entre docentes y estudiantes; así como también describen de manera general de qué manera su implementación impactará en la mejora de aprendizajes.	Menciona de manera general el procedimiento de ejecución de la metodología, estrategia o actividades.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>20 - 30</b>	<b>10 - 19</b>	<b>01 - 09</b>	<b>00</b>
<b>2.2. Explica con precisión, orden y de manera consistente el valor agregado del proyecto, identificando los cambios y los aspectos novedosos y diferentes respecto a otros proyectos similares o referentes.</b>	<u>Explica con precisión, orden y de manera consistente</u> el valor agregado del proyecto, <u>determinando</u> con detalle los aspectos que cambiaron, para que el proyecto sea novedoso y diferente en relación a otros proyectos similares o referentes.	<u>Describe con orden y de manera general</u> el valor agregado del proyecto, <u>mencionando algunos</u> aspectos que cambiaron en relación a otros proyectos similares o referentes.	Menciona de manera poco clara o confusa el valor agregado del proyecto en relación a otros proyectos similares o referentes.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>10 - 20</b>	<b>05 - 09</b>	<b>01 - 04</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

### 3. Criterio de Pertinencia

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>3.1. Describe de manera clara y organizada, cuáles han sido los intereses y necesidades de los estudiantes que se han tomado en cuenta durante la ejecución del proyecto.</b>	Explican con claridad y coherencia cuáles son los intereses y necesidades que han recogido de los estudiantes en relación al proyecto para atenderlos a lo largo de la ejecución del proyecto.	Describe con claridad cuáles son y en qué consisten los espacios reflexivos que han organizado los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto. Mencionan algunos acuerdos obtenidos producto del análisis de información para mejorar el proyecto durante el presente año.	Menciona de manera general los espacios reflexivos que han organizado los docentes y estudiantes, para mejorar la gestión del proyecto.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>
<b>3.2. Describe los aspectos que evidencian que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven.</b>	Describe con detalle aspectos que demuestran que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelve.	Menciona aspectos que demuestran que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo el que se desenvuelve.	Menciona algunos aspectos que el proyecto toma en cuenta en relación a su contexto.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>06 - 10</b>	<b>03 - 05</b>	<b>01 - 02</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

**ANEXO N° 8.2**  
**RÚBRICAS DE EVALUACIÓN PARA LA CATEGORÍA 3**

**1. Criterio de Intencionalidad**

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>1.1. Describe con claridad y coherencia el problema a investigar, sustentando con referencias y fuentes existentes.</b>	Describe con claridad y coherencia <u>cuál es el problema que determinaron investigar</u> . Cuenta con revisiones bibliográficas consistentes y sólidas que evidencian el estado del arte actual de la situación problemática que desea atenderse.	Describe de manera general <u>cuál es el problema que determinaron investigar</u> , el cual debe estar sustentado con algunas referencias. El análisis bibliográfico no refleja el estado del arte actual.	Menciona de manera confusa el problema a investigar.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>09 - 15</b>	<b>04 - 08</b>	<b>01 – 03</b>	<b>00</b>
<b>1.2. Sustenta la relevancia (justificación) del tema a investigar y su contribución a la mejora de los aprendizajes, desarrollo de competencias y generación de conocimiento o cambio educativo.</b>	Sustenta de manera precisa y detallada <u>porqué ha sido importante el tema de investigación y describen cuál ha sido su contribución</u> a la mejora de los aprendizajes, desarrollo de competencias y generación de conocimiento o cambio educativo.	Sustenta de manera general porqué ha sido importante el tema de investigación, <u>describe su contribución</u> a la mejora de los aprendizajes.	Menciona de manera confusa la relevancia del tema a investigar.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>09 - 15</b>	<b>04 - 08</b>	<b>01 – 03</b>	<b>00</b>
<b>1.3. Plantea la pregunta de investigación principal y las preguntas secundarias a investigar.</b>	Formula con claridad la pregunta de investigación principal y las preguntas secundarias a investigar, las cuales <u>guardan relación y son coherentes</u> con la pregunta de investigación principal.	Formula con poca claridad la pregunta de investigación principal y las preguntas secundarias a investigar, las cuales <u>guardan relación</u> con la pregunta de investigación principal.	Presenta preguntas secundarias a investigar, pero hay ausencia de la pregunta de investigación principal	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>09 - 15</b>	<b>04 - 08</b>	<b>01 – 03</b>	<b>00</b>
<b>1.4. Define el objetivo principal y los objetivos secundarios de investigación coherentes con el problema a investigar y teniendo en cuenta el contexto específico.</b>	Define <u>un objetivo principal y objetivos secundarios de investigación</u> los cuales son claros, precisos y posibles de realizar, siendo <u>coherentes con el problema a investigar</u> . La redacción es clara y exacta en cuanto a la relación entre la <u>investigación y la necesidad de su contexto específico</u> .	Define <u>un objetivo principal y los objetivos secundarios de investigación</u> los cuales deben ser <u>coherentes con el problema a investigar</u> . La redacción es inexacta y ambigua en cuanto a la relación entre la investigación y la necesidad de su contexto específico.	El objetivo de investigación guarda relación parcial con la problemática identificada	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>09 - 15</b>	<b>04 - 08</b>	<b>01 – 03</b>	<b>00</b>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## 2. Criterio de Consistencia

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>2.1. Describe y explica el método o metodología de investigación, las técnicas y los instrumentos de recolección de datos e información de la investigación - acción participativa, teniendo en cuenta los objetivos de investigación y la problemática a investigar.</b>	<p>Describe y explica con detalle y claridad <u>cuál es el método o metodología de investigación, explica cuáles son las técnicas y los instrumentos utilizados para la recolección de datos e información de la Investigación - Acción Participativa</u> teniendo en cuenta los objetivos de investigación y la problemática a investigar.</p>	<p>Describe <u>cuál es el método o metodología de investigación, menciona cuáles son las técnicas y los instrumentos utilizados para la recolección de datos e información de la Investigación - Acción Participativa</u>.</p>	<p>Menciona de manera general, <u>sin explicar</u> con detalle <u>cuál es el método o metodología de investigación</u>.</p>	<u>Ausencia</u> del contenido del indicador o presenta otra información
Puntaje	08 - 10	05 - 07	01 - 04	00
<b>2.3. Presenta la matriz de actividades, donde desarrolla el proceso operativo que permitirá alcanzar los objetivos de la investigación, en un periodo de un año lectivo, establece un cronograma de trabajo, y señala los roles y responsabilidades de los miembros del equipo de investigación.</b>	<p>Presenta la matriz de actividades completa y clara, que contiene una organización detallada de las principales actividades necesarias para alcanzar los objetivos de la investigación y para ser ejecutadas en el periodo de un año lectivo, establece un cronograma de trabajo organizado y detallado, describiendo con detalle cuáles son los roles y responsabilidades de los miembros del equipo de investigación.</p>	<p>Presenta la matriz de actividades, que contiene algunas actividades relacionadas con los objetivos de la investigación, pero no es claro el periodo de ejecución, mencionando los roles y responsabilidades de los miembros del equipo de investigación.</p>	<p>Presenta la matriz de actividades de la investigación.</p>	<u>Ausencia</u> del contenido del indicador o presenta otra información
Puntaje	08 - 10	05 - 07	01 - 04	00



PERÚ

Ministerio  
de Educación

### Rúbrica de Evaluación – Criterio de Participación

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
<b>4.1. Identifica los principales actores de la comunidad educativa y local, describe con detalle y claridad el rol que cumplen para implementar el plan de investigación con el enfoque de Investigación Acción Participativa en Educación.</b>	Determina y describe con detalle quienes son los principales actores de la comunidad educativa y local que participan de la investigación, explicando con detalle cuál es el rol estratégico que cumplen para implementar la investigación – acción participativa.	Describe de forma general, sin explicar, quienes son los principales actores de la comunidad educativa y local participantes de la investigación, mencionando sin precisar el rol que cumplen para implementar la investigación – acción participativa.	Menciona algunos actores de la comunidad educativa y local participantes de la investigación, pero no se explica las estrategias aplicadas para su involucramiento.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>04 - 05</b>	<b>02 - 03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>
<b>4.2. Describe con detalle de qué manera la propuesta de investigación está conectada con intereses de los estudiantes y saberes de los distintos actores de la comunidad educativa y local que participan de la investigación.</b>	Explica con detalle y coherencia porqué el proyecto de investigación responde a los intereses de los estudiantes y saberes de los distintos actores de la comunidad educativa y local que participan de la investigación.	Describe de forma general, porqué el proyecto de investigación responde a los intereses de los estudiantes y saberes de los distintos actores de la comunidad educativa y local que participan de la investigación.	Menciona de manera confusa, sin precisión porqué el proyecto de investigación responde a los intereses delos estudiantes.	<b>Ausencia</b> del contenido del indicador o presenta otra información
<b>Puntaje</b>	<b>04 - 05</b>	<b>02 - 03</b>	<b>01</b>	<b>00</b>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 0002-2024-

### MINEDU/FONDEP-GE

Lima, 23 de febrero de 2024

**VISTOS**, el Informe N° 00025-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G-2024-FONDEP, de fecha 02 de febrero de 2024, de la Unidad de Gestión de Concursos y Fondos del FONDEP, el expediente N° 0106094, se concluye que es necesario rectificar la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2024-FONDEP, de fecha 05 de febrero del 2024, que oficializa las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa” – CNPIE-2024, debido a una existencia involuntaria de errores materiales, acogiendo la recomendación de emitir una Fe de Erratas para actualizar aspectos específicos en dicho administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Oficio 17-2024-MINEDU/DM, de fecha 09 de febrero de 2024, FONDEP remitió a la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente del Ministerio de Educación la propuesta de Fe de Erratas de las Bases del CNPIE 2024, con la finalidad de que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación proceda a la revisión del contenido de las referidas bases, así como las correcciones materia del presente fe de erratas;

Que, al respecto por medio del Oficio N° 468-2024-MINEDU-VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) remite al FONDEP el Informe N° 00020-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, a través del cual, nos brinda respuesta informando que ha realizado una revisión técnica al proyecto de Fe de Erratas y a las Bases del CNPIE 2024 reformuladas por el FONDEP;

Que, en marco de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica “*Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa*” se establece en su numeral 5.3 que la intervención se encuentra estructurada en 4 componentes, y con relación al tercer componente referido al Concurso nacional de Proyectos de Innovación Educativa (CNPIE), de liderazgo del FONDEP prevé lo siguiente:

#### **“5.3.3. COMPONENTE 3: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa (...)**

*Descripción: Este componente se orienta a identificar proyectos de innovación para su inmersión e implementación, financiamiento mediante la provisión de bienes y servicios requeridos para ello; así como, su posterior institucionalización y transferencia. El proceso de selección se dará a través del CNPIE cuyos criterios de evaluación se aprueban mediante documento normativo específico y se definirán de forma coordinada entre el MINEDU y FONDEP, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal respectiva.”*

Que, ese sentido, de conformidad el principio de celeridad y el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Rectificar aspectos específicos, en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa” – CNPIE-2024, oficializadas mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2024-FONDEP las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.**

Nº	DICE:	DEBE DECIR:
1	<b>3. BASE NORMATIVA</b>	<p>Se ha incluido la siguiente actualización normativa:</p> <p>3.3 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.</p> <p>3.14 Ley N° 31224, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.</p> <p>3.21 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.</p> <p>3.32 Resolución Ministerial N° 040-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo – 2024, bajo la modalidad de subvenciones”.</p> <p>3.34 Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.</p>
2	<p><b>CNEB</b> Currículo Nacional de la Educación Básica</p> <p><b>CNPIE</b> Concurso Nacional de Proyecto de innovación educativa</p> <p><b>CNE</b> Consejo Nacional de Educación</p> <p><b>CPP</b> Colegio de Profesores del Perú</p> <p><b>DG</b> Declaración de gastos</p> <p><b>DRE</b> Dirección(es) Regional(es) de Educación, Gerencia(s) Regional(es) de Educación, o las que hagan sus veces</p> <p><b>EB</b> Educación Básica</p> <p><b>EBA</b> Educación Básica Alternativa</p> <p><b>EBE</b> Educación Básica Especial</p> <p><b>EBR</b> Educación Básica Regular</p> <p><b>FAS</b> Ficha de adquisición de adquisición de bienes y contratación de servicios</p> <p><b>FONDEP</b> Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana</p> <p><b>IAPE</b> Investigación Acción Participativa Educativa</p> <p><b>ICA</b> Informe de culminación de acciones</p> <p><b>IGED</b> Instancia de Gestión Educativa Descentralizada</p> <p><b>IIEE</b> Instituciones Educativas</p> <p><b>LGE</b> Ley General de Educación</p> <p><b>LPAG</b> Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General</p> <p><b>LRM</b> Ley de Reforma Magisterial</p> <p><b>MBDD</b> Marco de Buen Desempeño Docente</p> <p><b>MBDDi</b> Marco de Buen Desempeño Directivo</p> <p><b>MINEDU</b> Ministerio de Educación</p>	<p><b>4.1. CNEB</b> Currículo Nacional de la Educación Básica</p> <p><b>4.2. CNPIE</b> Concurso Nacional de Proyecto de innovación educativa</p> <p><b>4.3. CNE</b> Consejo Nacional de Educación</p> <p><b>4.4. CPP</b> Colegio de Profesores del Perú</p> <p><b>4.5. DG</b> Declaración de gastos</p> <p><b>4.6. DRE</b> Dirección(es) Regional(es) de Educación, Gerencia(s) Regional(es) de Educación, o las que hagan sus veces</p> <p><b>4.7. EB</b> Educación Básica</p> <p><b>4.8. EBA</b> Educación Básica Alternativa</p> <p><b>4.9. EBE</b> Educación Básica Especial</p> <p><b>4.10. EBR</b> Educación Básica Regular</p> <p><b>4.11. FAS</b> Ficha de adquisición de adquisición de bienes y contratación de servicios</p> <p><b>4.12. FONDEP</b> Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana</p> <p><b>4.13. IAPE</b> Investigación Acción Participativa Educativa</p> <p><b>4.14. ICA</b> Informe de culminación de acciones</p> <p><b>4.15. IGED</b> Instancia de Gestión Educativa Descentralizada</p> <p><b>4.16. IIEE</b> Instituciones Educativas</p> <p><b>4.17. LGE</b> Ley General de Educación</p> <p><b>4.18. LPAG</b> Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General</p> <p><b>4.19. LRM</b> Ley de Reforma Magisterial</p> <p><b>4.20. MBDD</b> Marco de Buen Desempeño Docente</p> <p><b>4.21. MBDDi</b> Marco de Buen Desempeño Directivo</p> <p><b>4.22. MINEDU</b> Ministerio de Educación</p> <p><b>4.23. OGA</b> Oficina general de administración</p> <p><b>4.24. PEN 2036</b> Proyecto Educativo Nacional 2036</p>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

	<p><b>OGA</b> Oficina general de administración</p> <p><b>PEN 2036</b> Proyecto Educativo Nacional 2036</p> <p><b>PE</b> Proyecto Educativo financiado por el FONDEP</p> <p><b>RED</b> Red de docentes innovadores de FONDEP</p> <p><b>Reglamento</b> Decreto Supremo N°005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del FONDEP</p> <p><b>RM</b> Resolución Ministerial</p> <p><b>SiFinancia</b> Sistema Digital de Financiamiento del FONDEP</p> <p><b>ATP</b> Asistencia Técnica Pedagógica</p> <p><b>ATF</b> Asistencia Técnica Financiera</p> <p><b>UGEL</b> Unidad(es) de Gestión Educativa Local, o las que hagan sus veces <b>VRAEM</b> Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro</p>	<p><b>4.25. PE</b> Proyecto Educativo financiado por el FONDEP</p> <p><b>4.26. RED</b> Red de docentes innovadores de FONDEP</p> <p><b>4.27. Reglamento</b> Decreto Supremo N°005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del FONDEP</p> <p><b>4.28. RM</b> Resolución Ministerial</p> <p><b>4.29. SiFinancia</b> Sistema Digital de Financiamiento del FONDEP</p> <p><b>4.30. ATP</b> Asistencia Técnica Pedagógica</p> <p><b>4.31. ATF</b> Asistencia Técnica Financiera</p> <p><b>4.32. UGEL</b> Unidad(es) de Gestión Educativa Local, o las que hagan sus veces <b>VRAEM</b> Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro.</p>
3	<p><b>14.2. Para los docentes, directores y/o subdirectores que forman parte del equipo responsable del proyecto</b></p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título en educación o pedagogía de una Institución Universitaria o Superior Pedagógica o Segunda Especialidad con alguna mención relacionada con Educación o Liderazgo Pedagógico; estos documentos deben estar correctamente escaneados por ambos lados y deben ser nítidos. Para el caso de los titulados en el extranjero se deben adjuntar los títulos reconocidos, revalidados u homologados por la institución nacional competente.</li> </ul>	<p><b>14.2. Para los docentes, directores y/o subdirectores que forman parte del equipo responsable del proyecto</b></p> <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Título en educación o pedagogía de una Institución Universitaria o Superior Pedagógica; estos documentos deben estar correctamente escaneados por ambos lados y deben ser nítidos. Para el caso de los titulados en el extranjero se deben adjuntar los títulos reconocidos, revalidados u homologados por la institución nacional competente.</li> </ul>
4	<p><b>15. Impedimentos para la inscripción:</b></p> <p>(...)</p> <p>c) Los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que se encuentren en los siguientes supuestos, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registrar antecedentes penales y/o judiciales.</li> <li>▪ Haber sido condenados por delito doloso.</li> <li>▪ Registrar sanciones o inhabilitaciones vigentes para el ejercicio de la profesión docente.</li> <li>▪ Haber sido condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenadas por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.</li> <li>▪ Encontrarse inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.</li> <li>▪ Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.</li> <li>▪ Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li> </ul> <p>Estar incorporados en el Registro Nacional de</p>	<p><b>15. Impedimentos para la inscripción:</b></p> <p>(...)</p> <p>c) Los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que se encuentren en los siguientes supuestos, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Registrar antecedentes penales y/o judiciales.</li> <li>▪ Haber sido condenados por delito doloso.</li> <li>▪ Registrar sanciones o inhabilitaciones vigentes para el ejercicio de la profesión docente.</li> <li>▪ Haber sido condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenadas por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.</li> <li>▪ Encontrarse inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.</li> <li>▪ Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.</li> <li>▪ Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li> </ul> <p>Estar incorporados en el Registro Nacional de</p>

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	Sanciones contra Servidores Civiles.	disciplinario instaurado.
5	<p><b>20. Beneficios</b>            Los 625 proyectos que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Resolución Ministerial de felicitación a los docentes, personal directivo (directores y subdirectores) que se registraron durante el proceso de inscripción del concurso como integrantes del equipo responsable del proyecto que fue seleccionado ganador indistintamente su condición laboral.</li> </ul>	<p><b>20. Beneficios</b>            Los 625 proyectos que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a los docentes, personal directivo (directores y subdirectores) que se registraron durante el proceso de inscripción del concurso como integrantes del equipo responsable del proyecto que fue seleccionado ganador indistintamente su condición laboral.</li> </ul>
6	<p><b>24.1 Del MINEDU</b>            (...)</p> <p><b>24.1.4</b> Emitir la Resolución Ministerial de felicitación a los directivos (directores y subdirectores) y docentes de las IIEE ganadoras del CNPIE 2024.</p>	<p><b>24.1 Del MINEDU</b>            (...)</p> <p><b>24.1.4</b> Emitir la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a los directivos (directores y subdirectores) y docentes de las IIEE ganadoras del CNPIE 2024.</p>
7	<p><b>24.3.5</b> Promover la identificación, difusión, socialización y reconocimiento mediante RD u otros mecanismos a los docentes, directivos y especialistas designados, responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2024.</p>	<p><b>24.3.5</b> Promover e impulsar la identificación, difusión, socialización y reconocimiento mediante RD u otros mecanismos a los docentes, directivos y especialistas designados, responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2024.</p>
8	<p><b>ANEXO N° 5</b>  <b>Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos</b>            (...)</p> <p>Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumple con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.</li> <li>2. No he sido condenado (a) por delito doloso.</li> <li>3. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como NO haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.</li> <li>4. No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.</li> <li>5. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.</li> <li>6. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.</li> <li>7. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li> </ol>	<p><b>ANEXO N° 5</b>  <b>Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos</b>            (...)</p> <p>Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumple con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.</li> <li>2. No he sido condenado (a) por delito doloso.</li> <li>3. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como NO haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.</li> <li>4. No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.</li> <li>5. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.</li> <li>6. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.</li> <li>7. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li> <li>8. No me encuentro inmerso en un procedimiento administrativo disciplinario instaurado.</li> </ol>

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Artículo 2.- Disponer,** la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal institucional del FONDEP: [www.fondep.gob.pe](http://www.fondep.gob.pe).

**Regístrate y comuniquíese.**



JUAREZ ABAD Nadia Anahi  
FAU 20131370998 soft  
Gerenta Ejecutiva (e) del  
FONDEP  
Por encargo  
2024/02/27 19:46:01